

ESPLENDOR Y DERRUMBE DE UNA ELITE CONTRA-REVOLUCIONARIA: EL CLAN DE LOS ALLENDE Y EL AJUSTICIAMIENTO DE CABEZA DE TIGRE

Con la caída de Portobelo, el Atlántico Sur, mereció de las casas comerciales de Cádiz la máxima de las prioridades. El cambio de ruta de la salida del metálico, del Istmo de Panamá al Río de la Plata, significó a su vez en esta última región una creciente pérdida del poder adquisitivo del dinero y una consiguiente alza del costo de vida. La devaluación del dinero y la correlativa alza de los precios significó una profunda erosión de la base material de las élites patricias del interior del espacio colonial, las cuales recibían de sus encomiendas de indios y de sus inmuebles urbanos y rurales rentas fijas. En el interior, las guerras guaraníes y las campañas contra los indios del Chaco y de la Pampa, y las sucesivas expediciones a las misiones para demarcar los límites con las colonias portuguesas erosionaron aún más las encomiendas de la región. Esta erosión económica y demográfica les generó un crónico endeudamiento y reiteradas rivalidades internas, que les obligó a desprenderse de sus bienes raíces, sus oficios públicos, y de sus hijas mujeres en beneficio de una nueva clase de acreedores, los cuales fueron a su vez renovando la antigua élite, con otros apellidos.

El incesante aluvión de comerciantes españoles que comenzó a radicarse en dicha región a partir de la Paz de Aquisgrán (1748), amén de debilitar la naturaleza patricéntrica de las élites locales volviéndolas más cognáticas,¹ provocó a su vez una ingente demanda de premios o grados militares y eclesiásticos, así como de oficios públicos, que amenazó seriamente a las élites locales con sufrir una movilidad social descendente. Esto hizo necesario mo-

1 Sistema de descendencia unilineal doble, donde las obligaciones y los deberes para con los parientes del padre o de la madre son muy similares.

dificar la legislación que hacía referencia a la estructura de los cabildos seculares, de las milicias, y de los capítulos de las órdenes religiosas. Los cargos capitulares venales, en lugar de ser arrendados, entraron a ser subastados al mejor postor. En cuanto a los cargos electivos, como el de los alcaldes ordinarios, que no podían ser arrendados ni subastados, su distribución fue restringida en beneficio de una ultra-minoría de vecinos beneméritos. Ello fue logrado mediante una numerosa serie de requisitos legales, que reducían el número de los elegidos a un ínfimo núcleo de parientes.² A los efectos de romper estas alianzas de sangre, la Corona se vio precisada entonces a forzar la participación de los peninsulares en la actividad capitular de sus colonias mediante la imposición de la alternativa,³ Pero como las élites locales también se las arreglaban para eludir estas normas, casando a sus hijas con peninsulares, la Corona se vio asimismo obligada a reiterar por reales cédulas la prohibición del parentesco de los cabildantes dentro del cuarto grado civil.⁴ No obstante la instauración de estas

2 Debía ser limpio de raza e hijo de legítimo matrimonio.

3 Por real cédula del 17 de febrero de 1762, la Corona dispuso que en las elecciones anuales de alcaldes ordinarios, se instrumentase la alternativa, es decir una elección en la cual simultáneamente se eligieran como alcaldes de primero y segundo voto a un nativo y un europeo. A.G.N., reales cédulas, tomo 40, fol. 246, Sala IX, 24-9-7.

4 Elizondo (1779) en su tomo III, juicio ordinario núm. 23, fol. 259, trae las ordenanzas en virtud de las cuales estaba impedida en los cabildos la designación de parientes. Estas ordenanzas se originaban en el capítulo III de la real cédula del 15-XI-1767 (inhallable en nuestro Archivo), que condenaba en Córdoba la designación de alcaldes relacionados entre sí dentro del cuarto grado de parentesco, es decir hasta primos hermanos, y del segundo grado de afinidad, por computación civil y no canónica (A.G.N., División Colonia, Interior, Leg. 35, Exp. 2). También fue reiterada esta norma por real cédula de 28-IX-1778. Estas reales cédulas tenían a su vez su origen en las Ordenes Generales de los años 1722, 1725, y 1752 (Ley 3, Tít. 6, Part. 4). También procedían de la real provisión del 20 de agosto de 1641, la cual a su vez provenía del Fuero Juzgo, Título 1 de su Libro IV, así como de las provisiones reales dictadas por el virrey Toledo en 1597. Bayle, Constantino, S. J.: *Los Cabildos Seculares de la América Española*, Madrid, 120. La doctrina más completa acerca del parentesco se expuso en el Fuero Juzgo con carácter científico-legal, acompañándola con árboles genealógicos y computaciones, en el Título VI de la Partida IV, conformándose con el Derecho Romano y el Canónico. (Ver la noción de parentesco en la Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana). También serían estas Ordenanzas de origen visigótico pues se practicaban ya en tiempos de Julio César en los senados de las naciones bárbaras asentadas en las Galias (Julio César, 1940, capítulo XXXIII).

5 A.G.N., Sala IX, Tribunales, Leg. 145, Exp. 29 (expediente sin foliar).

normas, las élites locales lograron evadirlas arguyendo la prelación del Derecho Común «...que permite puedan ser regidores padre e hijo, y dos hermanos, como podía verse en la *Curia Filípica*; párrafo segundo de elección de oficios número 27 y 28, confirmada por la Ley 5, Título 10, libro 4 de las Recopiladas». ⁵ Según dichos textos jurídicos

«...Sólo se prohibía el que los regidores hermanos, pudiesen votar unos por otros, padre por hijo, de cuio tenor se infiere, el que no se prohíbe el que puedan tener voto dichas personas, como no sufraguen uno por otro». ⁶

Esta conflictiva realidad hizo que la Corona, para paliar la creciente irascibilidad de las élites locales, se viera obligada a malvender —subastándolos— los bienes de los jesuitas expulsos. Para ello le otorgó a los cabildos seculares y eclesiásticos la facultad de elegir sendos diputados que integraran las respectivas juntas municipales de temporalidades. La tardía imposición de la real ordenanza de Intendentes (1784) no habría podido remontar esta realidad. Por último, es nuestra hipótesis que esta particular constitución de la élite colonial se perpetuó, perdurando en el tiempo, no obstante las reformas borbónicas y el fenómeno revolucionario de Mayo, repercutiendo notablemente en el reclutamiento de la élite política decimonónica, en especial de sus gobernadores, ministros y legisladores. Ello fue notorio en el siglo XIX, por cuanto para ser gobernador se requería el goce de una propiedad raíz de valor de 10.000 pesos o una renta equivalente a la de ese capital, para ser ministro un capital de 6.000 pesos, y para ser diputado un capital de 4.000 pesos. ⁷ Esta realidad habría perdurado hasta que se consumó a comienzos del siglo XX, con la Ley Sáenz Peña, el acceso al sufragio universal. También es nuestra hipótesis que

⁶ *Ibidem*.

⁷ Masini Calderón, José Luis: *Mendoza hace cien años: historia de la provincia durante la presidencia de Mitre*. Buenos Aires, 1967, pág. 165; y Martín L., José Francisco: *Políticas Estatales y Conformación de una Burguesía Industrial Regional*. Cali, Colombia, tesis doctoral, 1981, pág. 13.

el nepotismo vigente entonces, y el común dominio sobre la propiedad inmueble urbana y rural, condicionó las estructuras de parentesco, al extremo de reforzar la endogamia de dichas élites. En este trabajo nos limitaremos a estudiar y comparar el caso de Córdoba.

La incesante penetración de comerciantes peninsulares en la sociedad cordobesa acentuó también la gravedad de sus crisis políticas, acelerando la decadencia de la antigua casa de los Echeñique. La ciudad de Córdoba contaba, para 1778, de acuerdo con las «Noticias» del marqués de Sobremonte, que diera a conocer Quesada (1865), con 500 españoles; y de acuerdo con el padrón que publicara Larrouy (1927), con un total de 700 españoles casados, sobre un total de 4.838 indios, negros, mulatos, y zambos.⁸ Pero los vecinos que eran susceptibles de elección pasiva no pasaban del medio centenar, y los que efectivamente eran nombrados como alcaldes y regidores eran un número mucho menor y pertenecían por lo general a la casa de los Allende o a sus parientes más inmediatos, ya fueren patricios o peninsulares. Entre estos últimos, la lista COR-1 registra un total de 139 peninsulares radicados en Córdoba. Al igual que en Salta, Tucumán, y Santiago del Estero, esta incesante penetración de comerciantes peninsulares, que no se daba en ciudades como La Rioja y Catamarca, alentó la demanda de cargos públicos, capitulares y militares. La resistencia que ofreció el cabildo de Córdoba a esta demanda hizo que la Corona impusiera por real cédula el régimen de la alternativa. Como secuela inmediata de la imposición de dicha real cédula, en 1765 se había elegido como alcalde de primer voto al patricio Dalmacio Vélez,⁹ y como alcalde de segundo voto al

8 Quesada, Vicente G.: *Noticias sobre la Intendencia de Córdoba del Tucumán, 1788, del Virrey Marqués de Sobremonte*, «La Revista de Buenos Aires», tomo VI, Buenos Aires, 1865, pág. 561.

9 Hijo de Bernardo Vélez de Herrera y de María Teresa de Baigorri y Tejeda, casado con Rosa Sársfield. Lazcano Colodrero, Arturo G.: *Linajes de la Gobernación del Tucumán. Los de Córdoba*. Córdoba, 1969, tomo III, pág. 17. María Teresa era hija del general Juan Clemente de Baigorri y Brizuela, señor de San Sebastián de Sañogasta, y encomendero de Nogolma, y de Gabriela de Garay y Tejeda.

peninsular José del Portillo,¹⁰ ambos ligados por parentesco a la casa de los Echenique. El resultado de estas elecciones fue confirmado, contra todo derecho, por el alcalde provincial José Martínez, casado él mismo con una Echenique.¹¹ Esta confirmación viciaba las Leyes de Indias por cuanto la facultad de confirmar las elecciones de alcaldes podía ser asumida, sólo por los virreyes, presidentes de real audiencia y gobernadores, y por cuanto los alcaldes de primer voto no podían a su vez titularse justicias mayores,¹² Al año siguiente, 1766, el general José de Allende y Losa, jefe del linaje a partir de 1759, fecha de la exoneración del general Tomás de Allende y Losa de los oficios concejiles,¹³ logró revertir la relación de fuerzas ubicando como alcalde de primer voto a su hermano menor el patricio Santiago de Allende y Losa, mientras que la fracción ligada a la casa de los Echenique había instalado al europeo Cayetano Terán Quevedo.¹⁴ Para 1767, los Allende lograron repetir como alcalde de primer voto a su cabeza más visible: el patricio Joseph de Allende y Losa, y como alcalde de segundo

10 Casado con Francisca Antonia Garay y Zamudio, hija de Domingo Garay y Molina, y de Isidora Zamudio y Echenique. Domingo era sobrino de Pedro Garay y Tejeda, el que a su vez era casado con su prima hermana Agueda Fernández Granados y Tejeda. Calvo, Carlos: *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1924, pág. 164. José del Portillo era padre del doctor José Eugenio del Portillo y Garay, y abuelo del capitán José María Cortés y del Portillo, casado con Josefa Funes y Allende, hija de Ambrosio Funes. Allende Navarro, Fernando: *La Casa-Torre de Allende del Valle de Gordejuela. Origen y Descendencia*, Santiago de Chile, 1964, pág. 1.041.

11 A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 36, Exp. 13, año 1766.

12 Real provisión librada el 4-II-1758 por la Real Audiencia de La Plata.

13 A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 29, Exp. 3, año 1759.

14 Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y presidente de la Junta Municipal de Temporalidades. Primo hermano de Gonzalo Terán Quevedo, Cayetano estaba casado en primeras nupcias con Bartolina Fernández, y en segundas nupcias con María Mercedes Amarante, hija del comerciante y frustrado minero José Amarante, y de Catalina de Quevedo y Soria (datos proporcionados por el doctor Carlos Jáuregui). Amarante había contraído con comerciantes de Buenos Aires entre 1749 y 1751 cinco operaciones de flado por valor de 23.489 pesos (A.G.N., Protocolos, Reg. 4, 1749, fol. 225; R. 1, 1751, fol. 463; R. 4, 1751, fdl. 145; y R. 2, 1751, fols. 485 y 489). También había sido Amarante dueño de un trapiche para moler metal en Punilla. Licenciado Eduardo G. S. Gould, G. S. y licenciada Largo de Eppstein, María Inés: *La Ilusión de los Metales. Experiencias mineras en Córdoba hacia mediados del siglo XVIII*, manuscrito inédito, 1983, pág. 32. Desconocemos si este Amarante es el mismo casado con Catalina Arrascaeta, y suegro de Juan de Hormaeche, o si se trata de un homónimo.

voto a Francisco José de Uriarte; ¹⁵ para 1766 a los patricios Joaquín de Mendiolaza y Francisco de Armesto y Allende; y para 1769 a los europeos Phelipe Haedo y de la Sota, ¹⁶ y Melchor Otero. ¹⁷ Tal era la preeminencia del bloque de poder formado por los Allende mediante las cuatro alianzas familiares citadas anteriormente, que Tomás de Allende y Losa y su cuñado Gregorio Arrascaeta extendieron su influencia al Tucumán donde llegaron a afianzar en 1764 el futuro juicio de residencia del nuevo gobernador de Córdoba del Tucumán Juan Manuel Fernández Campero. ¹⁸

Pero una vez que el gobernador de Córdoba del Tucumán Campero cayó en desgracia, como consecuencia del escándalo provocado por el reparto de los bienes de los jesuitas, fue el gobernador Jerónimo Matorras, que había estado fuertemente vinculado con la Compañía de Jesús y era socio de la casa comercial sevillana

15 Casó con María Mercedes Mendiolaza, hija de Joaquín de Mendiolaza, y de Teresa de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la mujer de José Allende y Losa. María Mercedes era nieta de Gaspar de Mendiolaza, asentista del azogue de Huancavelica, que proveía los ingenios de la ribera de Potosí, y era cuñada de Santiago de Allende y Losa. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 97, Exp. 4. En 1763 se le inició un sumario para averiguación de su proceder como teniente de oficiales reales. A.G.N., Crimen, 1763, Leg. 16, Exp. 4. Al año siguiente José Martínez le inició un juicio por injurias. A.H.C., Crimen, 1764, Leg. 19, Exp. 13. Finalmente, en 1769, fue procesado por contrabandista. A.H.C., Crimen, 1769, Leg. 22, Exp. 15.

16 Natural de Santander, casado con María Mercedes Roldán y Allende, hija del comisario general Bernardo Roldán y de María Allende y Losa, y prima hermana del coronel Santiago Alexo de Allende y Mendiolaza y del caballero de Carlos III don Pedro Lucas de Allende Vicentelo. Phelipe de Haedo y Mercedes Roldán eran padres de Tiburcia de Haedo y Roldán, mujer de José Paz de Codecido, padres a su vez del autor de las célebres *Memorias*. General José María Paz. Lazcano Colodrero, Arturo G.: *Linajes de la Gobernación del Tucumán*. Los de Córdoba. tomo I, Córdoba, 1936-1969, pág. 27; y Calvo Carlos: *Nobiliario del Antiguo Virreinato del Río de la Plata*. tomo IV, Buenos Aires, 1924-1939, pág. 169. También eran padres de María Josefa Pia Haedo y Roldán, mujer de José de Leániz y Luján de Medina, y abuelos de María Mercedes Leániz y Haedo, mujer del que fuera gobernador de Córdoba Manuel Esteban Pizarro y Liria. Allende Navarro, *La Casa-Torre...*, pág. 81.

17 En 1762 se le procesa por contrabando de negros esclavos, en 1771 es asesinado por el negro Lorenzo, esclavo del gobernador de Tucumán. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 216, Exp. 4, fol. 48v., y en 1776 se le abre su sucesión. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 31, Exp. 1; Leg. 52. exp. 9; y Leg. 57. Exp. 6.

18 Acevedo, Edverto Oscar: *La Rebelión de 1767 en el Tucumán*. Mendoza, 1969, pág. 15.

de Behic hermanos,¹⁹ quien quiso en 1770 poner coto al poder de la casa de los Allende, en especial arrestando a Santiago de Allende y Losa.²⁰ Aprovechando la circunstancia de que Matorras fuera en 1770 convocado detenido por el virrey del Perú a Lima.²¹ y que los regidores José Benito de Acosta y Esteban Montenegro fueran multados por no haber asistido a las vísperas de la publicación y predicación de la santa bula,²² el gobernador interino Joaquín de Espinosa y Dávalos, consolidó dicho bloque de poder familiar subastando los oficios de regidor en las personas de José Prudencio Xijena y Céliz de Burgos,²³ de José de Allende y Losa,²⁴

19 A.G.N., Sala IX, División Colonia. Reales Ordenes, Libro 15, fol. 279.

20 Levillier, Roberto: *Antecedentes de Política Económica en el Río de la Plata. Documentos originales de los siglos XVI al XIX seleccionados en el Archivo de Indias de Sevilla*. Madrid, 1915, tomo II, pág. 153. En la causa iniciada por el alcalde provincial José Martínez y el alcalde de segundo voto, Cayetano Terán Quevedo, con motivo del escándalo acontecido en el atrio de La Merced en oportunidad del Capítulo de la Orden Mercedaria de 1766, el virrey Amat condonó la pena a la que fueron acreedores Manuel Esteban de León, Prudencio Palacios, y Santiago de Allende. A.G.N., División Colonia, Temporalidades de Córdoba, Leg. 5, 1772, Sala IX, 21-9-6. Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda de Losa Bravo. Casóse en primeras nupcias con Engracia Arze, muy probablemente hija o sobrina del contador interino de la Real Caja de Moneda de Potosí, coronel Phelipe Santiago de Arze, y en segundas nupcias con María de la Cruz Mendiolaza, hija de José Joaquín Mendiolaza y Teresa de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la mujer de su hermano José. María de la Cruz era nieta de Gaspar de Mendiolaza, asentista del azogue de Huancavelica, que proveía los ingenios de la ribera de Potosí.

21 En virtud de las numerosas acusaciones que los antijesuitas y los patriotas echaron sobre su gestión.

22 A.G.N., Tribunales, Leg. 104, Exp. 2.

23 Hijo de José Gaspar de Xijena Santisteban y de Agueda Céliz de Burgos, viudo de Francisca de Soria se casó en segundas nupcias en 1790 con Rosa de Argüello y Tejeda, viuda a su vez de Juan José Martínez de Betancur, e hija de Juan de Argüello y Baigorri y de Sinforosa de Tejeda y Ledesma. Lazcano, *Linares...*, tomo I, pág. 53. José Gaspar era hermano de Pablo Ignacio, casado con Teresa Espinosa de los Monteros, y primo hermano de Juan José y de Pedro Nolasco Xijena, padre este último del doctor José Dámaso Jijena. Bustos Arganaraz, Carlos: *Don Francisco Arganaraz de Murguía*. «Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba». Córdoba, 1973, vol. 3, págs. 3-6; 9-13. Era José Prudencio deudor de Domingo de Basabilbaso y de José Almoríña Caro por valor de 7.080 pesos. A.G.N., Protocolos, Reg. 2, 1762, fol. 130v.; y Reg. 3, 1764, fol. 113. En tanto, los primos Pablo Ignacio y Juan José Xijena fueron deudores del comerciante porteño Pablo Ruiz de Gaona en tres transacciones por valor de 12.000 pesos. A.G.N., Protocolos, Reg. 6, 1767, fol. 365v.; Reg. 2, 1767, fol. 208; y Reg. 6, 1768, fol. 257v.

24 Hijo de Lucas de Allende y Larrea y de Agueda Losa Bravo, casóse en 1754 con María Isidora de Ascasubi, hija de Marcos Ascasubi y de Rosalía de las Casas y Ponce de León, prima hermana de la segunda mujer de su hermano

de Santiago de Allende y Losa, y del primo de estos dos últimos Antonio de Allende y Villamonte.²⁵ Para más complacer dicho bloque de linajes patricios, el gobernador Joaquín Espinosa creó cuatro diputaciones para que las elecciones de 1772 recayeran en ellos, contra la intención de los europeos José Benito de Acosta,²⁶

Santiago. María Isidora era probablemente sobrina de José de Ascasubi, dueño del ingenio de moler metales del Potosí llamado Pampa, y de la labor Arenas. Como alcalde de primer voto del cabildo de Córdoba le cupo cumplir la orden del gobernador de Buenos Aires de reabrir la Universidad de Córdoba luego de la expulsión de los jesuitas. La cédula de regidor fiel ejecutor propietario le fue librada el 2-XII-1773. A.G.N., División Colonia, Tomas de Razón, Libro 46, fols. 491v. y 222. Su suegro don Marcos Ascasubi falleció en 1756. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 826, Exp. 1. Rosalía de las Casas y Ponce de León, mujer de don Marcos Ascasubi, era hija a su vez del primer matrimonio del maestro de campo Ignacio de las Casas y Jaime con Teresa Ponce de León. José de Allende e Isidora Ascasubi fueron padres de Felipe de Allende, fallecido en 1784 a los 21 años de edad, de José Norberto de Allende, nacido en 1776 y de Josefa y Mercedes Allende, mujer esta última del teniente coronel Félix Mestre, hermano menor del gobernador de Tucumán Andrés Mestre. Allende Navarro, *La Casa-Torre...*, pág. 87; y Lazcano, *Linajes...* tomo II, pág. 142; A.H.C., Escribanía núm. 2, Leg. 89, Exp. 3. José Allende y Loza contrae segundas nupcias con la hermana de su mujer, María Polonia Ascasubi, a su vez viuda de Manuel Arredondo y Puerta, padres estos últimos de Antonio Arredondo. Las hermanas Ascasubi eran parientas por los Ponce de León de Simón Insaurrealde, el que fuera dueño de la chacarilla de la Calera; José Allende fue dueño de la estancia Saldán. Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 35. Félix Mestre fue apoderado en Buenos Aires del comerciante Ambrosio Funes. Garro, Juan M.: *Bosquejo Histórico de la Universidad de Córdoba*. Buenos Aires, 1882, pág. 210.

²⁵ Nacido en Gordejuela, España, casóse con Ignacia de Argüello y Funes, hija de Miguel de Argüello y Ladrón de Guevara y de María de Funes. Padres del doctor Leopoldo, de José Antonio de Allende, y de María Mercedes de Allende y Argüello, mujer de Juan Domingo de Berrotarán y Carricaburu. Carlos, *Nobiliario...*, tomo I, págs. 19 y 59; y tomo III, pág. 54; Tejerina Carreras, Ignacio G.: *Los Linajes Allende en Córdoba: Un origen común*. «Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba». 1974, vol. 6, pág. 14; y Mayol Laferrere, Carlos: *Linaje del Valle de Tegua 'Los Berrotarán'*. «Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba», 1974, tomo 6, págs. 31-33; Según Allende Navarro María Ignacia Argüello, la mujer de Antonio Allende, era hija del capitán José de Argüello y Moyano, y de Mariana de Baigorri y Brizuela, y hermana de la mujer de José Oscariz, del capitán Pedro Argüello y Baigorri, y de Juan Antonio de Argüello y Baigorri, casado con Sinforosa de Tejeda y Ledesma. Estos últimos fueron a su vez padres de María Teresa de Baigorri y Tejeda, mujer de Bernardo Vélez de Herrera, abuelos de Dalmacio Vélez Sarsfield. Allende Navarro, *La Casa-Torre...*, pág. 145. Por lo tanto, Antonio de Allende era tío de la mujer de Simón de Azcoitia y González, abuelo de la mujer del doctor Juan Antonio Saráchaga, y tío en segundo grado del coronel Santiago Alexo de Allende y del caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende. Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 53. En 1771 Antonio de Allende fue nombrado administrador de Santa Catalina, propiedad secuestrada a la Compañía de Jesús. A.G.N., División Colonia, Sala IX, 21-9-5.

²⁶ Gallego, coronel de milicias de la frontera, casado en primeras nupcias con Hipólita Garay y Molina, sin sucesión y en segundas nupcias con María

y José de Vexarano,²⁷ que desde 1771 detentaban las alcaldías ordinarias.²⁸ Esto finalmente lo lograron, pues en 1772, en el pórtico de la iglesia de la Merced, «transformando su sagrado en marcial palenque de soldados», los hermanos José de Allende y Losa, y Santiago de Allende y Losa consiguieron, en lo que constituyó la cuarta crisis política de importancia ocurrida en el cabildo de Córdoba durante el siglo XVIII, con el violento apoyo de 500 milicianos armados: 1) recusar a Juan Tiburcio de Ordóñez,²⁹ el mismo que había emitido el dictamen por el cual el teniente de rey Esteban y León impidiera el auxilio militar al convento mercedario en ocasión de la rebelión de 1766, 2) resistir la reposición de Cayetano Terán Quevedo en la vara de alcalde de segundo voto, el mismo alcalde que quiso intervenir con las milicias provinciales en el capítulo mercedario de 1766, y que iniciara la pesquisa sobre cohechos admitidos por los miembros de la Junta de Temporalidades,³⁰ 3) consagrar como alcaldes al maestro de campo Gregorio Arrascaeta,³¹ y José Prudencio Xigena y Céliz de Burgos,

Josefa Echenique, también sin sucesión. Era María Josefa nacida en noviembre de 1765, hija de Francisco Xavier Echenique y del Barco, y de Rosa Tablada, Josefa Echenique era hermana de Petrona Isabel, mujer de Francisco del Signo y San Román. En 1779 querrela al maestro de campo Diego de las Casas. A.H.C., Leg. 34, Exp. 13. Lo heredó a José Benito de Acosta, su sobrino y albacea don Pedro Martínez. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 438, Exp. 24.

27 Estuvo preso con el alcalde provincial José Martínez, y con don Manuel Isidoro Gutiérrez con motivo de la expulsión de los jesuitas. Learte Ladrón de Zegama, Miguel: *Fracasos de la Fortuna y Sucesos Varios*, en Grenón, P., S. J.: *Documentos Históricos*. Córdoba, 1926, pág. 216.

28 Levillier, *Antecedentes...*, tomo II, pág. 153.

29 Hijo de Juan de Ordóñez y Herrera, y de Luisa Ledesma y Garaian, casado en primeras nupcias con Isabel Bustos y Ledesma, y en segundas nupcias con María Caldevilla. Lazcano, *Linajes...*, pág. 140. Pretendió en 1785 adquirir de los dominicos la estancia de Diego Celis en 2.000 pesos, y fracasó en el intento. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 242, Exp. 12.

30 A.G.N., División Colonia, Temporalidades de Córdoba, Leg. 7, Sala IX, 21-10-2. Dato proporcionado por la profesora Estela Barber.

31 Fue teniente tesorero, superintendente de la Santa Cruzada, juez de minas, y alcalde de primero y segundo voto. Allende Navarro, *La Casa-Torre...*, pág. 86. Hijo del maestro de campo Antonio de Arrascaeta, nacido en Elgóibar, y de María Ferreira de Acevedo. Era hermano de María Josefa Arrascaeta, mujer de Antonio Godoi Funes del Arco; de Mariana Arrascaeta, mujer del coronel Marcos José de Larrazábal; de María Arrascaeta, mujer del maestro de campo Francisco de Villamonte, padres de Estefanía y Teodora Villamonte, mujer esta última de Manuel Argüello; de José de Arrascaeta, casado con María Roldán y Allende; del Arcediano de la catedral doctor Marcos Arrascaeta; y de Miguel Arrascaeta.

y 4) colocar en la Junta de Temporalidades a los protectores de aquellos que debían ser juzgados por dicha Junta.¹² Como trágica secuela de esta crisis fue asesinado el comisionado de la real Audiencia de Charcas general José Francisco de Galarza.³³

Gregorio Arrascaeta era primo hermano de Martín de Arrascaeta, natural de Guipúzcoa, hijo de Francisco Arrascaeta y Manuela Soberón, casado con Urbana de las Casas y Soberón, hija a su vez de José Francisco de las Casas y Funes, y de Manuela Soberón y Rodríguez. Romero Cabrera, Lilians Bett: *José Miguel de Tagle. Un comerciante americano de los siglos XVIII y XIX*, Córdoba, 1973, pág. 27; y Lazcano, *Linajes...*, tomo II, pág. 143. Este Martín de Arrascaeta, quien se habría radicado en Córdoba, fue padre de Dámaso y Matías Arrascaeta, quienes luego se radicaron en La Paz. Dámaso casó con Isabel Uriondo, y Matías con Antonia Montes. Anzaes, R. P. Nicanor: *Diccionario Histórico del Departamento La Paz*. La Paz, 1915, pág. 66. Es probable, que en 1771, Martín de Arrascaeta hiciera entrega del registro de escribano de Córdoba a Clemente Guerrero, con motivo de su viaje a La Paz. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 41, Exp. 5. Gregorio de Arrascaeta casó luego de 1744 con María de Allende y Llosa. Su herencia tuvo toda suerte de incidentes, comenzando con su sobrino Justo Arrascaeta, quien le disputó la propiedad de la estancia denominada la Yerba Buena, que hubo don Gregorio por herencia de su hermano el arcediano doctor Marcos Arrascaeta. A.H.C., Escribanía, núm. 3, Leg. 42, Exp. 16. Estos incidentes se extendieron a la herencia del primer Arrascaeta, procedente de España, que en su oportunidad cobrara el coronel Marcos José de Larrazábal, al extremo que Juan de Hormaeche solicitaba en 1816 se le exhibiera su testamento. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 447, Exp. 2. Desconocemos si el Amarante aquí citado es o no el mismo que figura casado con una Quevedo y Soria, suegro de Cayetano Terán Quevedo.

32 En un comparendo incoado el 8 de enero de 1772, Marcelino Moyano, Andrés de León, José de Ariza, Martín de Galain, José Mechinel, Ignacio Javier de Viera, Antonio Xijena, Antonio Matos de Acevedo, Lorenzo González, e Ignacio Antonio Alvarez, apandillados con los Allende, testimoniaron individualmente que sabían que Cayetano Terán, Juan de la Bárcena, Esteban Montenegro, Juan Tiburcio Ordóñez, José Benito de Acosta, y José Bejarano «son públicamente parciales coligados y comensales, que se tratan con la más íntima correspondencia»; a la tercera pregunta que sabían y les constaba que «dichos seis sujetos son enemigos capitales de José de Allende, sus hermanos y parientes»; a la cuarta pregunta que habían que don Cayetano Terán «ha seguido recursos criminales contra el Maestre de Campo Santiago de Allende, hermano de Joseph de Allende»; a la quinta pregunta que era notorio que don Joseph de Allende, su hermano Santiago y otros interesados «siguieron recurso contra dicho Esteban de Montenegro, ante el Sr. Contador General Don Cándido Ramos»; y a la sexta pregunta que dicho Ordóñez es director de don Cayetano Terán, «y que al mismo tiempo es Defensor de Temporalidades, como que lo ha visto el que declara por estar su casa inmediata a la de Ordóñez». A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala I, X5-9-4.

33 Peninsular, casado con la cordobesa Ana Petronila Hurtado de Saracho. (Dato proporcionado por el doctor Carlos Jáuregui), probablemente hermana de Catalina Hurtado de Saracho y Ordóñez, hija de Lorenzo Hurtado de Saracho y de Teresa Ordóñez. Catalina Hurtado era casada con José de los Reyes, natural de Huelva, Andalucía (Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 122). Este último era tío del fundador de la Hermandad de la Caridad Juan José Vélez y de los Reyes.

«haciendo que su muerte fuere el más claro testimonio de la lealtad con que se sacrificó en obsequio de la autoridad del Regio Tribunal que lo comisionó, y el más fuerte convencimiento de la temeridad de estos individuos [los Allende] que se la ocasionaron». ³⁴

Los mencionados Acosta y Vejarano, en tanto, eligieron como alcaldes a Francisco Antonio Díaz, ³⁵ y al patricio Juan Tiburcio de Ordóñez, ex-fiscal de temporalidades. Si bien el gobernador confirmó a los primeros, los electores de los segundos apelaron ante la real Audiencia de Lima, y al cabo de tres años de intensa tramitación judicial Díaz y Ordóñez lograron ser confirmados. ³⁶ El caso de Francisco Antonio Díaz, es por demás singular, pues si bien al comienzo estaba enfrentado al linaje de los Allende, apenas su hijo mayor José Xavier se casa con Jenuaria de Allende Mendiolaza, ambos consuegros sellan un armisticio. ³⁷ De todos los consuegros, sin duda, el más rico era Díaz, quien entre 1753 y 1780 había contraído en Buenos Aires 54 operaciones de fiado por valor de 240.866 pesos. ³⁸ En suma, la cuarta crisis de envergadura

³⁴ Antonio de Arriaga al Excmo. Sr. Pedro de Ceballos. Córdoba, 31-X-1777. A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4.

³⁵ Español, casado con María del Carmen Albornoz y Carranza, hija de José de Albornoz y Guevara y de Francisca Carranza Echenique, padre del que fuera gobernador de Córdoba, José Xavier Díaz, quien a su vez estaba casado con Jenuaria Allende y Mendiolaza; de Juana Isabel Díez, mujer del comerciante de mulas Gaspar Sáenz Bravo; y de María Clara Díaz, mujer del fiel ejecutor José García Piedra. Calvo Carlos: *Nobiliario...*, pág. 203. Era socio de su primo, Juan Pérez de Bulnes.

³⁶ Levillier, *Antecedentes...*, tomo II, pág. 154.

³⁷ José Xavier Díaz era hijo del coronel Francisco Antonio Díaz y de María del Carmen Albornoz. Contrajo matrimonio por vez primera con María Jenuaria Allende y Mendiolaza, hermana del coronel Santiago de Allende, y en segundas nupcias con Tomasa González y Arias de Cabrera, hija a su vez del comerciante y hacendado Felipe Antonio González. Lazcano, *Linajes...*, I, pág. 140. Díaz era concuñado en su primer matrimonio de Francisco Gache, Phelipe López Crespo, y Santiago Lorenzo Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 27). En su segundo matrimonio Díaz fue concuñado del cuzqueño Manuel J. Ocampo, el cual luego se radica ne Buenos Aires (Lazcano, *Linajes...*, tomo III, pág. 17; Mayol Laferrere, Carlos: *Linajes Fundadores de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. Arias Cabrera*. «Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba», 18, 1975.

³⁸ Entre sus principales acreedores figuraban Manuel Escalada, José Almorriña Caro, Pedro José Doye, M. Sánchez, José Iturriega, Nicolás de Acha, Pablo Tompson, Manuel José de Borda, Francisco Alvarez Campana, Ignacio de Irigoyen,

acontecida en el cabildo de Córdoba en el siglo XVIII, ocurrida en 1772, presenta una seria dificultad para su correcto análisis por cuanto hasta ese entonces no se conocieron extremos de violencia semejantes en la intensidad de la fronda patricia. La convocatoria de las milicias urbanas y rurales en el atrio de La Merced en 1772 venía a resolver el conflicto iniciado en el mismo atrio en 1766, aunque agravado por las secuelas del reparto de los bienes secuestrados a los jesuitas, y señaló el punto más álgido de la lucha intra-colonial que se venía librando en el cabildo de Córdoba. Fue en esta coyuntura crítica cuando el poder de los patricios, personificado en la Casa de los Allende, aunque por métodos violentos, se consolidó definitivamente. De todas maneras esta victoria militar necesitaba para su legitimación, de un triunfo electoral aún pendiente y de un discurso ideológico que lo convalidara, lo cual como veremos, se concretó unos años después.

Nuevamente, en la segunda mitad de la década del 70, la casa de los Allende se afianza, pues había elegido como alcaldes, no sin oposición, para 1775, a los patricios Francisco Xavier de Usandivaras y Sierra,³⁹ y doctor Domingo Ignacio de León;⁴⁰ para

Inés Jijano y Castro, T. Martínez, J. Alsina, Miguel Alfonso de San Ginés, Bernardo Sancho Larrea, José de San Pedro Lorente, Joaquín Pinto de los Ríos, Domingo Antonio de Veá y Murguía, Julián Gregorio de Espinosa, Manuel Rodríguez de la Vega, y José León Barua. A.G.N., Protocolos, Reg. 2, 1753, fol. 171; Reg. 2, 1755, fols. 366 y 610v.; eRg. 1, 1755, fol. 314; R. 2, 1756, fol. 280; R. 5, 1756, fols. 210 y 137; R. 2, 1754, fols. 622 y 647; R. 1, 1757, fol. 102v.; R. 2, 1757, fols. 122v., 113v. y 105; R. 4, 1758, fol. 34; R. 1, 1759, fol. 129v.; R. 6, 1759, fol. 166v.; R. 2, 1761, fol. 29; R. 1, 1761, fol. 15v.; R. 4, 1761, fols. 31, 29v., 18, 13, 310v., 317 y 330v.; R. 2, 1761, fol. 229v.; R. 5, 1761, fol. 252; R. 4, 1763, fols. 2v., 8 y 9; R. 4, 1764, fols. 42v. y 47; R. 5, 1764, fol. 29; R. 2, 1765, fol. 77v.; R. 4, 1765, fol. 39; R. 6, 1765, fol. 64v.; R. 2, 1766, fols. 10v., 36v. y 39v.; R. 4, 1766, fol. 136; R. 3, 1770, fol. 83v.; R. 4, 1770, fols. 66 y 67; R. 5, 1770, fol. 35; R. 6, 1771, ol. 89v.; R. 3, 1772, fol. 286v.; R. 2, 1778, fol. 38; R. 2, 1780, fol. 1; y R. 3, 1780, fol. 86v.

39 Hijo del capitán Pedro de Usandivaras y de María de la Sierra y Cuerno, y casado con María Teresa de Allende Vicentelo. Las hermanas de esta última estaban casadas con los comerciantes Hipólito García Posse, Gregorio de Tejerina y Gregorio de las Heras, y José Miguel Tagle y Hereña, y con el terrateniente Bartolomé de Figueroa y Mendoza (Allende Navarro, *La Casa-Torre...*

40 Era hijo del teniente de rey Manuel de Esteban y León y de Eugenia de Ledesma y Olmedo, cuñado del general Prudencio Palacios, y primo hermano de la mujer de José Manuel Salguero (Lazcano, *Linajes...*, tomo III, pág. 293). Domingo Ignacio León fue teniente de rey de Córdoba, subdelegado de la Renta de Correos, juez de la Universidad, y presidente de la Junta Municipal de Tem-

1776 a los patricios primos hermanos Santiago de Allende y Losa, y Marcelino Moyano y Loza;⁴¹ y para 1777 al patricio Antonio de la Quintana y Sebreros,⁴² y al peninsular Jacinto Díaz de la Fuente.⁴³ El cabildo era entonces —si nos atenemos al documento descubierto por Levillier (1915) y reeditado por Segreti (1973), que firma en 1776 Antonio Arriaga, hermano del gran comerciante monopolista de Cádiz Pedro Arriaga—,⁴⁴ un antro, semejante al que quince años antes el gobernador Matorras quiso sin éxito desmembrar, donde linajes familiares compuestos indistintamente de patricios o criollos y de peninsulares o europeos, se disputaban el privilegio de integrarlo y la facultad de recaudar el ramo de sisa y de usufructuar los fondos de capellanías y obras pías. Es preciso hacer presente, decía Fernando de Arce Bustillos, vecino morador de Córdoba, que el alcalde de primer voto Antonio de

poralidades de Córdoba en 1775. Fue hermano del chantre de la catedral doctor José Lino de León, famoso por su barraganía con la mulata Bernabela. Domingo Ignacio se casó con María Josefa Zavala, hija del general Juan Antonio de Zavala, nieta de María de Garay, y hermana del doctor Juan Antonio de Zavala. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 64, Exp. 21. A Domingo Ignacio se le inició juicio sucesorio en 1785. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 405, Exp. 16.

41 Casado con Catalina Arrascaeta, hija del maestro de campo Antonio de Arrascaeta y de Micaela Ferreyra de Acevedo (Lazcano, *Linajes...*, tomo II, pág. 134), hermana de Gregorio Arrascaeta, tercer marido de María de Allende y Losa. Catalina era prima hermana de Martín de Arrascaeta, hijo de Francisco Arrascaeta y Manuela Soberón, casado con Urbana de las Casas (Romero Cabrera, *José Miguel de Tagle*, pág. 27).

42 Hijo de Bernardo de la Quintana, nacido en Buenos Aires, y de Petronila de Cebreros y Suárez de Cabrera, casó con María Mauricia de Allende y Vicentelo, hija del general Tomás de Allende y Losa y de Bernardina Vicentelo de la Rosa, y padre de Manuela de la Quintana, mujer de José Matías de Torres y Funes; de Micaela de la Quintana, mujer del coronel Santiago de Allende y Mendiolaza, y de Teresa de la Quintana, mujer de José Manuel Luciano de Allende y Torres. Allende Navarro, *La Casa-Torre...*, pág. 102.

43 Levillier, *Antecedentes...*, tomo II, pág. 155. Díaz de la Fuente era casado con Juana Arias de Cabrera, hija de Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo, nieto paterno de Santiago Arias de Cabrera y Díaz de Quiñones, propietario de la estancia Yacanto en Traslasierra, y en el Arroyo de Tegua, en Río Cuarto, y de María Cándida Gutiérrez y Ledesma, y nieto materno de Juan Miguel de Ceballos y Almonacid, dueño de la estancia San Isidro, hoy Río Ceballos, y de María Josefa Losa Bravo y Albornoz, Lazcano, *Linajes...*, tomo III, pág. 215; con cuñado de Bernabé Gregorio de las Heras, de Felipe Antonio González, de Juan José Sardeñis, del mendocino José Orencio Correa, y de Rafael María Castellanos y Cossío; suegro de Mariano de Usandivaras y Allende; y consuegro del caballero de Carlos III, Pedro Lucas de Allende. Su suegro Juan Luis era cuñado de Francisco de Bustos y Cabanillas (Mayò Laferrere, *Linajes fundadores...*; Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 445).

la Quintana, era yerno de don Tomás Allende y Losa, y que don José y don Santiago Allende y Losa eran hermanos de Tomás y regidores propietarios de número.⁴⁵ También hacía patente Arce y Bustillos que dichos Allendes «...pusieron tacha y objeción a la [postura que hiciera] José de Ariza... y que después de la objeción hizo postura y oposición a este mismo oficio de Ariza, el contenido Tomás de Allende, para un hijo suyo».⁴⁶ Esta corruptela ocurría al mismo tiempo que Francisco Armesto y Allende, hijo de María de Allende y Losa (hermana de José y Santiago Allende) «...hacía postura a otro oficio».⁴⁷ De manera que, se veía a las claras, para Arce y Bustillos,

«...que el espíritu de la objeción que se puso a José Ariza, y oposición a mi persona no es otro que el de vincular todos los oficios en una Casa para poder distribuir los demás onerosos de la república continuamente entre sí, y que las demás familias y vecinos de honor del Pueblo, carecen de estos honores y tal vez de la justicia en sus causas, por vincular las varas en esta misma conformidad.»⁴⁸

Ponía también de relieve Arce y Bustillos que todos estos señores Allende «...son los más distinguidos en caudal en esta ciudad, y que tienen entre sí el mayor comercio della, que es el de las mulas».⁴⁹ Por lo cual era natural concebir, para Arce y Bustillos, «...que para sostener este [comercio] con los adelantamientos [fiados en el pago de la sisa y la alcabala] que se prometen procuren [los Allende] estos oficios para el mayor respeto de sus Personas».⁵⁰ Los Allende habían tomado conciencia de la importancia crucial de copar los oficios venales y honoríficos de los cabildos en sus frecuentes viajes al Potosí para vender mulas, donde sus parientes

44 El mismo que fuera en la década del 50 corregidor y justicia mayor de Azángaro, y más tarde fuera teniente gobernador interino de Córdoba.

45 A.G.N., Tribunales, Leg. 97, Exp. 17, fol. 28.

46 *Ibidem.*

47 *Ibidem.*

48 *Ibidem.*

49 *Ibidem.*

50 *Ibidem.*

Felipe Santiago de Arze y José Ascasubi ocupaban cargos y posiciones relevantes, los que muy probablemente fueron quienes los instruyeron en los secretos y argucias capitulares. Para que José Ariza no obtuviera el ministerio que solicitaba, el cabildo de Córdoba acordaba en agosto de 1777 que

«...deben colocarse en estos empleos, no sólo los más nobles y beneméritos sino es también deben tener la calidad de Ricos [solventes], para que libres del aliciente del interés y del temor, puedan servir sus empleos con pureza, de modo que [aun] cuando se le conceda a José de Ariza, la primera cualidad de Noble, no podrá considerársele idóneo por estar desnudo de las dos subsecuentes, mayormente habiendo como hay en esta ciudad copia de vecinos veneméritos y de conocidos caudales». ⁵¹

Por último, el cabildo de Córdoba acordaba, para impedir el ingreso de Ariza, que la ley 53, título 4, libro 6 de la Novísima Recopilación «...prohíbe el que ni los Oficiales Reales, ni sus hijos, deudos, criados, ni allegados puedan tener estos reximientos». ⁵² Siendo José de Ariza tan allegado al teniente de oficiales reales Carlos Estelá, «...así por la estrechísima amistad que con él mantiene, cuanto por el oficio de Defensor de Real Hacienda que obtiene», el cabildo entendía que debía aplicarse dicha prohibición y que Ariza no debía obtener el oficio subastado. ⁵³

Es con motivo de las elecciones capitulares de Córdoba de 1778, al producirse la quinta crisis de relevancia política en lo que iba de siglo, ⁵⁴ cuando se puede advertir claramente la naturaleza de los mecanismos mediante los cuales se alcanzaba la hegemonía en los cabildos. Fracasada la implementación de la alternativa, como mecanismo utilizado por la Corona para controlar los cabildos, por cuanto los criollos casaban sus hijas con españoles europeos, a quienes colocaban en los oficios concejiles, el alcalde

51 *Ibidem.*

52 *Ibidem.*

53 *Ibidem.*

54 Las crisis anteriores han sido analizadas en otros trabajos del autor.

Nicolás García Guilledo,⁵⁵ denunciaba en 1780 el incumplimiento de la real provisión del 20 de agosto de 1641, que condenaba la designación de alcaldes relacionados entre sí dentro del cuarto grado de parentesco, es decir hasta primos hermanos. La implementación de la legislación colonial por parte de Guilledo no era ajena a las mejores tradiciones de las monarquías occidentales, para las cuales el desarrollo del derecho estaba íntimamente vinculado al avance de la burguesía mercantil y al consiguiente retroceso de los poderes feudales.⁵⁶ La mayoría del cabildo de Córdoba, controlada por los regidores propietarios José y Santiago de Allende y Losa, y su sobrino segundo José Antonio de Allende y Argüello, rechazó la denuncia de Guilledo alegando que el índice alfabético de las provisiones reales por él citado no hacía fe por estar ilegible, y que por ende había que estarse al Derecho Común «...que permite puedan ser regidores padre e hijo, y dos hermanos, como podía verse en la Curia Filípica párrafo segundo de elección de oficios número 27 y 28, confirmada por la Ley 5, Título 10, libro 4 de las Recopiladas»,⁵⁷ Según dicha mayoría concejil, en los citados textos jurídicos «...sólo se prohibía el que los regidores hermanos, pudiesen votar unos por otros, padre por hijo, de cuyo tenor se infiere, el que no se prohíbe el que puedan tener voto dichas personas, como no sufraguen uno por otro».⁵⁸ Más aún, aunque hubiere sido cierta la real provisión citada, el fiel ejecutor José de Allende y Losa, alegaba que «...estaría derogada por la inmemorial costumbre que se ha observado en esta ciudad, comprobada con innumerables actos de esta naturaleza que tienen fuerza de ley».⁵⁹ En apoyo del argumento de la mayoría José Pru-

55 Casó con María Teresa de las Casas y Correa, hija del maestro de campo y regidor propietario, y dueño de las estancias La Herradura y La Rinconada, Pedro de las Casas y Correa, y de Agueda de Funes y Ferreyra. Era concuñado del escribano Clemente Guerrero (Lazcano, *Linajes...*, tomo II, pág. 142). Guilledo remata el oficio de alguacil mayor en 1753. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 24, Exp. 13; y Leg. 26, Exp. 6.

56 Michel Foucault, *Las Redes del Poder*. «Fahrenheit 450». Revista de Sociología publicada por estudiantes de la carrera, año 1, núm. 1, noviembre-diciembre. Buenos Aires, 1986, pág. 14.

57 A.G.N., Sala IX, Tribunales, Leg. 145. Exp. 29 (expediente sin foliar).

58 *Ibidem*.

59 A.G.N., Sala IX, Tribunales, Leg. 145. Exp. 29 (expediente sin foliar).

dencio Jixena,⁶⁰ profundo conocedor de la realidad política de cada una de las gobernaciones, citaba en aquella oportunidad como precedentes a su favor los casos de los hermanos Echenique y Las Casas en Córdoba, los López de Velasco en Santiago del Estero, los Aráoz en Tucumán, los Martínez de Yriarte en Jujuy, los Nieva en Catamarca, los Villafañe en La Rioja, y los Arias y los Cornejo en Salta.⁶¹ Recaía en el maestro de campo Juan Tiburcio de Ordóñez, comisionado por el teniente gobernador interino Antonio de Arriaga, la responsabilidad de confirmar al patricio don Xavier de la Torre Benítez, teniente coronel del regimiento de caballería del Río Seco,⁶² y al europeo Nicolás Azcoeta,⁶³ electos por el alguacil mayor Nicolás García Guilleo y el alcalde provincial Domingo de Garay.⁶⁴

60 En 1777 lo demanda por calumnias Carlos Estela. A.G.N., Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

61 A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 145. Exp. 29.

62 Hijo de Pedro de la Torrè y de María Josefa de Benítez, casado con María Teodora de Vera y Mujica, padres de José Joaquín de la Torre, a su vez casado con Teresa de Allende y Torres, hija del caballero de Carlos III don Pedro Lucas de Allende. Cutolo, Vicente Osvaldo: *Nuevo Diccionario Biográfico Argentino*. Buenos Aires, 1968-1985, tomo VII, pág. 358.

63 Mayordomo de propios y arbitrios, 1770-1774; casado con María Rosa Echenique, hija de José Gregorio Echenique y Cabrera y de Margarita de Villafañe. Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, tomo III, pág. 233.

64 Hijo de Francisco Garay y de Petronila Molina Navarrete, y sobrino del alcalde José de Molina, era casado con Isidora Zamudio y Echenique, hija de Juan José de Dizido y Zamudio y de Tadea Echenique y Garay, señora de la capellanía de Copacabana, y por tanto prima hermana del alcalde de hermandad Patricio Echenique (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, pág. 164). Domingo Garay era hermano de Petrona Garay, la cual se desposó con el alcalde Francisco Armesto y Allende, de Hipólita Garay, mujer del alcalde José Benito de Acosta, de Fernando Garay, de Teresa Garay, mujer de José de Ariza, y de Francisca Garay, mujer de Fernando de Arce y Bustillos. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 390, Exp. 12, fol. 119. Isidora Zamudio era hermana de Lucas Zamudio, casado con Gervasia Echenique; de Juan Gregorio Zamudio, desposado tres veces, la primera con la santafesina Ana Josefa Gaete y Vera Muxica, la segunda con la mendocina Catalina de Anzorena Nieto, y la tercera con la mendocina María Nicolasa de Videla y Correas de Larrea; de José Antonio Zamudio, casado con Simona Muñoz; de Pedro Pablo, casado con su prima hermana Petrona de Zamudio Vallejo, de Catalina, casada con Pablo Cires; de María Antonia, casada con José Miguel de Zamudio Vallejo; y de Bernardina, casada con Manuel de Figueroa Ceballos (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, tomo II, pág. 395). Poseía Garay tres haciendas de campo, una de ellas llamada de Ansacate, otra San Clemente, un copioso número de cuadrupeya de ganados mayores y menores, y algunos esclavos. A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 3, Sala IX, 5-9-51. Domingo Garay al virrey, hacienda de Ansacate, 6-VI-1782). También tuvo un célebre litigio con

Para impedir dicha confirmación estaban las cabezas visibles de la estirpe de los Allende, los hermanos José Santiago de Allende y Losa. Conjuntamente con su sobrino segundo (en el quinto grado de parentesco) el alcalde José de Allende y Argüello,⁶⁵ los hermanos Allende y Losa pretendían elegir a su sobrino carnal don Francisco de Armesto y Allende,⁶⁶ hijo de uno de los tres ma-

María Catalina de Tejeda, viuda de Luis de Aguirre y Dorado, acerca del derecho de propiedad de los Puestos de Minas, Quebrachos, y Chocaya, de la estancia de San José, que había heredado de su tío Pedro Garay, marido de Agueda Granados. A.H.C., Escribanía, núm. 1, 1791, Leg. 415, Exp. 1. Era padre de Francisca Antonia Garay, mujer del alcalde José del Portillo, de Justo Pastor, marido de Francisca Peralta, y de José Justo, marido de Isidora Josefa de Urtubey, hija de Juan de Urtubey y de María Ana Villarroel (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, pág. 164; y A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 92, Exp. 21). Su madre Petronila Molina Navarrete era dueña de la estancia llamada Nono, la cual se disputó judicialmente entre sus herederos Domingo y Fernando Garay, José de Ariza, Francisco Armesto, y Fernando de Arce y Bustillos. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 390, Exp. 12, fol. 119v. Finalmente, las tierras de la estancia Nono, y la de Guadalupe con sus tres puestos denominados Minas, Chocaya, y Quebrachos vinieron a quedar en propiedad de Domingo Garay. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 415, Exp. 1. Fernando de Arce y Bustillos, tuvo por hija natural a Juena María Arce y Bustillos, viuda de Domingo Aragón. A.H.C., Escribanía, núm. 4, Leg. 49, Exp. 6; Sucesión núm. 3.466. En cuanto a José de Ariza, éste reclama en 1801 que el dinero que dejó para dotes de niñas pobres el finado deán de Córdoba don José Garay Bazán, primo hermano de Francisco Xavier Garay, se doten sus hijas María del Carmen, Petrona, Agustina y Polonia de Ariza. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 62, Exp. 30.

⁶⁵ Hijo de Antonio de Allende y Villamonte, nacido en Gordejuela, y de Ignacia Argüello y Funes, hija esta última de Miguel Argüello y Ladrón de Guevara y de María de Funes. Casóse con Catalina Moyano y Cabrera, hija del alcalde y maestre de campo Vicente Moyano y Oscariz y de Francisca Cabrera Celis de Burgos, padres del gobernador-intendente interino de Córdoba en 1810 coronel Dalmacio Allende Moyano. (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, tomo I, págs. 19 y 59; Lazcano, *Linajes...*, tomo III, pág. 195; y Tejerina Carreras, *Linaje del Vicepresidente...*, pág. 14). José Antonio de Allende era primo hermano de la mujer del doctor Juan Antonio Saráchaga, y primo carnal en segundo grado del coronel Santiago Alexo de Allende y del caballero de Carlos III Pedro Lucas de Allende. Dalmacio en tanto, era primo carnal en tercer grado de los coroneles Tomás y Faustino de Allende y Torres. Antonio o José Antonio Allende, uno de los dos, dedicó gran parte de su vida a la búsqueda de azogue en las inmediaciones de Mendoza, San Luis, y el Morro, sin haber logrado ser premiado por la suerte. A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 5, Sala IX, 5-9-7. Córdoba, oficio del gobernador intendente del 5-XII-1789. José Antonio de Allende fue exonerado en 1771 de la administración, tomó posesión de la estancia «Totoral Grande» en 1780 y falleció en 1805. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 41, Exp. 8; y Escribanía núm. 4, Legajo 2, Exp. 2; y Leg. 28, Exp. 1. En 1770 José Antonio Allende fue demandado por su tío o primo Lucas Argüello por el cobro de unas mulas que le adeudaba. A.H.C., Escribanía, núm. 3, Leg. 15, Exp. 8.

⁶⁶ Casado con Petrona Garay (Allende Navarro, *La Casa-Torre...*, pág. 85), padres de Felipe Armesto y de Luisa Armesto y Garay, mujer de Mariano Moyano

trimonios de María de Allende y Losa, cuya compleja y clave descendencia para la historia política de Córdoba podemos observar en el cuadro COR-X. Para lograr colocar a su sobrino, dichos hermanos alegaron que sobre Ordóñez pesaba la tacha de haber sido ya recusado por el cabildo de Córdoba en noviembre de 1772, con la agravante de haber sido esta recusación admitida por la Real Audiencia de la Plata.⁶⁷ Concurría en Ordóñez, según los Allende,

«el defecto de ser de los más inquietos y sediciosos de esta ciudad [Córdoba], y la reprensible circunstancia de tener vinculada su congrua en la dirección de los jueces, y accesoria de las partes, vendiendo la justicia a los que más dan, como se comprueba de tres cuerpos de autos».⁶⁸

El mismo carácter de Ordóñez tenía, según los Allende, el alguacil mayor Guilleo, «...a quien por su inquietud y codicia, por su genio sedicioso, apellida el público con el apodo de tinterillo».⁶⁹ No es de extrañar que para los Allende, Guilleo fuera «inquieto»,

Cornejo, hijo de José Lorenzo Moyano Cornejo y de Antonia Pacheco y Agüero. (Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 449). Estaba en el tercer grado de parentesco con sus tíos. Francisco Armesto y Allende era propenso a mantener pleitos por tierras con numerosos vecinos. En 1774 le dijo en un oficio al alcalde de Córdoba que «consta haber recaído en mí el derecho a las tierras de estancia» de San Antonio, a 8 leguas de Córdoba, en el Paso de la Cruz, que fueron de doña Isabel de Mercado, y que hubo Armesto por compra que hizo al Monasterio de Santa Catalina de Sena. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 389, Exp. 5. En 1775 mantuvo un pleito por tierras con Juan Ramallo. A.H.C., Escribanía, núm. 3, Leg. 23, Exp. 3, y en 1777 fue demandado en un pleito de tierras por Luisa Gutiérrez. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 389, Exp. 5. Al fallecer Mariano Moyano en 1797 le deja bienes a su hijo Felipe Armesto. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 427, Exp. 8.

⁶⁷ A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774-1779, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4. José, Santiago y José Antonio de Allende al virrey Cevallos, Córdoba, 8-I-1778. Sin embargo, el mismo día Ordóñez escribe al virrey Cevallos que los Allende omiten decir que la recusación no fue admitida por el Tribunal en que se controvertió «...pues es constante que el Exmo. Sr. Virrey de Lima siéndolo destas provincias declaró definitivamente que de aquellos autos no resultaba cosa que malquistase mi conducta, y confirmando en su consecuencia la elección que la menor parte de votos hizo el citado año, me mandó a posesionar en el empleo de Alcalde de Segundo Voto, el que serví el año de 1774 con aceptación del público». A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4. Juan Tiburcio Ordóñez al virrey. Buenos Aires, 8-I-1778.

⁶⁸ *Ibidem*.

⁶⁹ *Ibidem*.

pues el 3 de febrero de 1779 solicita «...se le manden restituir los derechos que percibía como Alguacil Mayor de Cajas por las Tropas de Carretas y Arrias que salían de aquella ciudad». ⁷⁰ La mala fe del cabildo de Córdoba en pretender cobrar dichos derechos con destino a las obras públicas se revelaba, para Guilledo, cuando era «...omiso en recaudar el real por mula» concedido para dichas obras. ⁷¹

También guardaba la misma caracterización que a Guilledo y Ordóñez le habían asignado los Allende, don Juan Antonio de la Bárcena, ⁷² pues el 11 de septiembre de 1779 don José de Allende y Losa «...acompaña testimonio de los acuerdos celebrados para recibir el nuevo Tesorero que nombraron los Oficiales Reales en lugar de Carlos Estela, por donde consta el genio inquieto de Juan Antonio de la Bárcena». ⁷³ Tres meses después, en diciembre de 1779, cuando con ocasión del socorro solicitado por Buenos Aires para afrontar la amenaza portuguesa, Bárcena se hallaba aprontando 300 hombres, el gobernador-intendente libró comisión para arrestarlo, medida que puso en ejecución el alcalde de primer voto general José de Allende y Losa. ⁷⁴ Con el pretexto de la apelación ante la Real Audiencia la rosca de los Allende se opuso al recibimiento de Ordóñez, desobedeció al gobernador, y en el acuerdo del día siguiente eligió —según manifiestan Nicolás García

⁷⁰ A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4. Oficio de Nicolás García Guilledo. Córdoba, 3-II-1779.

⁷¹ *Ibidem*.

⁷² Hijo de Angel Antonio de la Bárcena, y de Gabriela Goyechea, casado en primeras nupcias con Francisca Fernández, la misma que fue hostigada por el alcalde de primer voto Francisco de Armesto y Allende, y en segundas nupcias con Teresa de Funes y Allende, hija de Ambrosio Funes y Bustos de Albornoz y de María Ignacia de Allende y Vicentelo de la Rosa (Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 194). Padre del coronel Manuel de la Bárcena, llamado el «Tuerto Bárcena», célebre por sus crueldades durante las guerras civiles. Juan Antonio de la Bárcena fue compañero del alcalde provincial José Martínez (Learte, *Fracasos...*, pág. 217), y fue quien iniciara ante la Real Audiencia de La Plata en agosto de 1769 la causa criminal contra Fernando Fabro, administrador de la Junta de Temporalidades de Córdoba, el mismo que había secuestrado los bienes de los jesuitas. A.G.N., División Colonia, Temporalidades de Córdoba, Legajos 2 y 7, Sala IX, 21-9-3, y 21-10-2.

⁷³ A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-9-4.

⁷⁴ A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2, Sala IX, 5-94. Juan Antonio de la Bárcena al virrey Ceballos. Córdoba, 7-XII-1779.

Guilledo y Domingo Garay— «...por pluralidad de votos, si acaso merece este nombre la confederación de los de una familia», para alcalde de primer voto al doctor Domingo Ignacio de León, y para alcalde de segundo voto a don Francisco de Armesto y Allende.⁷⁵ León se hallaba de presidente en la Junta de Temporalidades, «sujeto a las cuentas que debe dar de sus asuntos y caudales, y sin haber dado residencia del empleo de alcalde de segundo voto, que ejerció en 1775».⁷⁶ En tanto Armesto y Allende, «...entenado de Don Gregorio Arrascaeta y sobrino de muchos de los que lo eligieron» se hallaba con causa criminal pendiente, «...y sus bienes embargados por las tropelías que ejecutó contra doña Francisca Fernández, primera mujer del Alférez Real Don Juan Antonio de la Bárcena».⁷⁷ En otra carta dirigida al virrey un año después, en 1779, el alguacil mayor Guilledo y el alcalde provincial Domingo Garay le informan que por alcalde de primer voto han elegido al coronel Francisco Antonio González,⁷⁸ y «para atraer a los demás Regidores a una concordia que dictara la equidad, la prudencia y la razón»,⁷⁹ eligieron por alcalde de segundo voto a un nuevo miembro de la casa de los Allende, aunque hijo de quien en el pasado se había enfrentado a dicha familia, que lo era don Nicolás de Cabrera Ceballos.⁸⁰ Sin perjuicio de sus actividades políticas, Francisco Antonio González poseía un fuerte

75 A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 2. Domingo Garay y Nicolás García Guilledo al virrey. Córdoba, 2-I-1778.

76 *Ibidem*.

77 *Ibidem*.

78 Este actuó también como alcalde ordinario diez años después, en 1789, y más luego como defensor de pobres en 1792.

79 A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Sala IX, 5-9-4. Domingo Garay y Nicolás García Guilledo al virrey. Córdoba, 6-I-1779.

80 Hijo de Félix Cabrera Celis de Burgos y de María Isabel de Zeballos y Suárez de Velazco, nieto paterno de Félix Cabrera y Cortés y de Dionisia Celis de Burgos, y nieto materno de Juan Antonio de Zeballos. Era primo segundo de José Prudencio Xixena y Céliz de Burgos. Nicolás era padre de José Antonio Cabrera y Allende, casado con Dolores de Gastañaduy, hija del teniente gobernador de Santa Fe teniente de navío de la Real Armada y caballero de Alcántara Prudencio María de Gastañaduy y de Isabel Martín de Costa (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, pág. 74; y Díaz de Molina, Alfredo: *José Antonio Cabrera*. «Genealogía. Revista Argentina de Ciencias Genealógicas», vol. 15, 1966, pág. 62). Padeció en vida un extenso litigio con Joaquín de Buena Maysón, por las tierras nombradas El Ancón, conocidas como el Horno de Don Félix. A.H.C., Escribanía núm. 3, Leg. 41, Exp. 14.

giro mercantil alcanzando a contraer entre 1753 y 1790, 66 operaciones de fiado entre Córdoba y Buenos Aires por valor de 266.627 pesos.⁸¹ La mencionada concordia se extendió también a la vida privada, pues para ese año el ex-alcalde Francisco de Armesto y Allende, luego de su traspie con la primera mujer de Bárcena, habría encarrilado su vida casándose con la hermana del alcalde provincial Domingo Garay.

Al año siguiente, en 1780, luego de la defección de Garay, García Guilledo, debió sumar a su facción al juez comisionado

81 Entre sus acreedores figuraban Francisco Alvarez Campana, Blas Ximénez, Juan Antonio Egusquiza, Patricio José Warnes, Manuel José de Borda, Isidro José Balbastro, Manuel Antonio Warnes, Manuel Escalada, Lorenzo Cossio, Manuel Rodríguez de la Vega, Eugenio Lerdo de Tejada, Juan José Viana, Xavier Saturnino Saraza, Manuel Méndez de Ochagavía, Domingo de Basavilbaso, José de San Pedro Lorente, Domingo de Veá y Murguía, Manuel Joaquín de Zapiola, Pablo Ruiz de Gaona, Miguel de Arana y Torrezuri, Francisco Segurola, Tomás de Valansátegui, y Julián Hernández Barruso. A.G.N., Protocolos. Registro 2, 1753, fols. 230v., 226v., 225v., 220v. y 712v.; R. 4, 1753, fol. 188v.; R. 5, 1753, fol. 192v.; R. 1, 1754, fol. 452v.; R. 4, 1754, fol. 595; R. 5, 1754, fol. 584v.; R. 1, 1756, fols. 62 y 63; R. 2, 1756, fols. 111v. y 125; R. 5, 1756, fol. 232v.; R. 2, 1757, fol. 132v.; R. 5, 1757, fol. 176; R. 6, 1757, fol. 94; R. 2, 1759, fol. 40v.; R. 1, 1759, fol. 175; R. 4, 1759, fol. 351v.; R. 5, 1759, fol. 139; R. 6, 1759, fol. 179v.; R. 2, 1760, fol. 219; R. 4, 1760, fol. 232; R. 5, 1760, fol. 404v.; R. 2, 1762, fol. 4; R. 3, 1762, fol. 10; R. 4, 1762, fols. 5v. y 11; R. 5, 1762, fol. 2v.; R. 2, 1763, fols. 119, 116, 11v. y 120v.; R. 4, 1763, fol. 108v.; R. 5, 1763, fol. 172v.; R. 2, 1764, fols. 320v., 316v., 330 y 331; R. 2, 1764, fol. 334; R. 4, 1764, fol. 191v.; R. 2, 1764, fol. 352; R. 2, 1765, fols. 204v. y 231; R. 4, 1765, fol. 96; R. 6, 1765, fol. 346; R. 2, 1766, fol. 342; R. 1, 1766, fol. 19; R. 2, 1768, fol. 100v.; R. 3, 1768, fols. 122, 101v., 103v., 104v. y 172; R. 4, 1768, fols. 256 y 255v.; R. 6, 1768, fol. 139v.; R. 6, 1771, fols. 230v. y 352; R. 2, 1773, fol. 41; R. 5, 1773, fols. 85, 96v. y 194; R. 6, 1773, fols. 248v., 178v., 260v. y 118v.; R. 1, 1774, fol. 161v.; R. 6, 1774, fol. 147v.; R. 5, 1782, fol. 14; R. 1, 1785, fols. 400 y 402v.; R. 5, 1785, fol. 236; y R. 6, 1790, fol. 231v.

82 A.G.N., Intendencia de Córdoba, Leg. 3, Sala IX, 5-9-5. Córdoba, 10-III-1784. Criado en Sevilla, sobrino de Francisco Cobo y primo del comerciante Miguel Laguna. Juan López Cobo se casó con Damiana Figueroa Mendoza, hija del maestre de campo Juan Jacinto Figueroa Mendoza y Cabrera, y de Leocadia de Ceballos y Suárez de Cabrera. Eran padres de Marquesa López Cobo, desposada en 1812 con Melchor Ferrer y Xivixel, hijo de Juan Bautista Xivixel y Caminada y de Gertrudis Xivixel (Lazcano, *Linajes...*, tomo II, pág. 379). Damiana Figueroa era a su vez cuñada de Pedro de Arganaráz Villafañe, Francisca de Usandivaras y Allende, y de Bernardina de Zamudio Echenique (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, tomo I, págs. 240 sgts.). Un Antonio López Cobo se había casado con Ana María Correa, viuda de José Domingo Cabral, vecino del Río Tercero. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 93, Exp. 15. Don Antonio López Cobo, juez pedáneo del Río Tercero, preso en Córdoba, fue presumiblemente asesinado en diciembre de 1795 por Faustino García. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 249, Exp. 76. Marcelino Moyano al presidente de la Real Audiencia de Buenos Aires. Córdoba, 18-XII-1795. Se le abre auto sucesorio en 1797. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 98, Exp. 15.

don Juan López Cobo,⁸² y al regidor Juan Antonio de la Bárcena, de resultas de la cual logró consolidar una parcialidad que ponía en tela de juicio la legalidad del mecanismo electoral adoptado por la mayoría.⁸³ Como corolario de su posición, la mayoría del cabildo eligió en 1780 a un pariente de los Allende y a un rico comerciante bien emparentado. En efecto, la alcaldía de primer voto recayó, pese a haber sido acusado en 1769 de contrabandista, en Francisco José de Uriarte, que aunque relativamente pobre era concuñado de Santiago de Allende y Losa, y la de segundo voto en el comerciante Bernabé Gregorio de las Heras.⁸⁴ Este último, como puede observarse en el cuadro COR-XIX, se caracterizaba por ser concuñado del comerciante peninsular Jacinto Díaz de la Fuente, del hacendado y comerciante Felipe Antonio González,⁸⁵ y del administrador de la real Renta de Tabaco y Naipes don Rafael María Castellanos y Cossío.⁸⁶ Gregorio de las Heras contaba con

83 Fenómeno que ha sido relatado en otros trabajos del autor.

84 Bautizado en Velbis de la Jara, Toledo, en agosto de 1738, hijo de Francisco Plácido Gregorio y de Catalina García de las Heras, y casado con María Eugenia Arias de Cabrera, hija del capitán Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo. Era concuñado del comerciante Jacinto Díaz de la Fuente. Juan Luis Espejo, *Nobiliario de la Capitanía General de Chile*. Santiago de Chile, 1967, pág. 444. Bernabé Gregorio de las Heras era hermano de María Gregorio de las Heras (mujer de Juan de Tejerina, y madre de Gregorio Tejerina y Gregorio de las Heras, marido de Josefa de sUandivaras y Allende); y de Bernardo Gregorio de las Heras, bautizado en Velbis en agosto de 1749, alférez real de Buenos Aires en 1773, regidor, defensor de menores, tesorero en 1783, casado con María Rosalía Ursula de la Gacha, hija de Juan Ignacio de la Gacha, nacido en la villa de Guetaria, Guipúzcoa, y de Juana María de Rojas y Acevedo. Don Bernardo era el padre del prócer de la independencia de Chile general Juan Gualberto Gregorio de las Heras (Lazcano, *Linajes...*, tomo II, págs. 15 y 20; y Feernández de Burzaco, Hugo: *Aportes Biogenealógicos para un Padrón de Habitantes del Río de la Plata*. Buenos Aires, 1988, tomo III, pág. 99.

85 Mayordomo de propios y arbitrios en 1778 y 1781; era hermano de Antonio Manuel González de Acosta, casado con María Rosa Espeche y Herrera, padres de María Salomé González Espeche, mujer del teniente gobernador de Catamarca Nicolás Avellaneda y Tula, padre a su vez del mártir de Metán, Marco Avellaneda (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, tomo I, pág. 108). También era hermano de Francisco José González de Acosta, yerno del coronel Francisco Antonio González, casado con Teresa González de Villarroel. (Datos proporcionados por el doctor Carlos Jáuregui).

86 Los cuatro concuñados estaban casados con cuatro hermanas Arias de Cabrera, hijas del capitán Juan Luis Arias de Cabrera y Gutiérrez y de Rosa de Ceballos y Losa Bravo, herederos de la estancia San Javier en el Valle de Traslasierra. (Mayol Laferrere, *Linajes Fundadores...*). Al capitán Juan Luis Arias de Cabrera le fue otorgada en 1780 una merced de tierras en el Puesto de las Animas. A.H.C., Escribanía, núm. 2, Leg. 59, Exp. 6.

un intenso giro comercial que se extendía desde Buenos Aires hasta Salta, extremos por donde viajaba asiduamente, y en cuyos cabildos su opinión también contaba.⁸⁷ No obstante los argumentos de la mayoría y pese a hallarse en inferioridad numérica Guilledo planteaba que la asistencia simultánea de padres, hijos y hermanos en los cabildos «...no era una costumbre legítima sino corruptela».⁸⁸ La fórmula elegida en esta ocasión por Guilledo, López Cobo y Bárcena, y recaída en el teniente coronel Xavier de la Torre Benítez, y en el sargento mayor Gaspar de Salcedo, aunque derrotada, fue formulada al decir de López Cobo «...sin otra preocupación que la de que florezca la justicia, se extirpen los vicios y respire el público de este vecindario que por tantos años gime bajo el yugo de las casas de Arrascaeta y los Allende».⁸⁹ Según el comisionado y Juan López Cobo, los empleos concejiles fueron erigidos «...para honrar a los vecinos beneméritos de los pueblos mas no para perpetuarse y vincularse en una sola casa, familia o bando».⁹⁰ Tanto Bárcena como López Cobo eran fuertes comerciantes, cuyo giro comercial se originaba en el crédito con que contaban entre los comerciantes porteños. Bárcena había alcanzado a operar una media docena de veces en un período que arrancando en 1746 se había extendido por medio siglo hasta 1790, sumando un total de 16.470 pesos;⁹¹ y López Cobo había contraído entre

87 Las Heras llevaba contraídas entre 1766 y 1804 una treintena de transacciones crediticias con Juan Tomás Echever, Domingo Belgrano Pérez, Pablo Ruiz de Gaona, Domingo de Basabilbaso, Manuel del Arco, Phelipe Santiago del Pozo, Diego Casero, José de San Pedro Lorente, Pedro Manuel Beruti, Ventura Llorente Romero, Manuel Antonio Barquin, Gaspar de Santa Coloma, Tomás de Valansátegui, Juan José Lezica, Casimiro Francisco de Necochea, Cristóbal Avecilla, Martín de Alzaga y Diego de Agüero, por la suma total de \$163.969. A.G.N., Protocolos, R. 2, 1766, fol. 35v.; R. 6, 1766, fol. 47; R. 2, 1767, fols. 248, 222 y 256v.; R. 3, 1767, fol. 254v.; R. 5, 1767, fol. 294; R. 2, 1768, fol. 222v.; R. 6, 1768, fols. 273 y 275; R. 3, 1774, fols. 520v. y 466v.; R. 5, 1774, fol. 201; R. 6, 1774, fol. 339; R. 3, 1776, fol. 305v.; R. 5, 1778, fol. 47; R. 1, 1782, fol. 337; R. 6, 1782, fol. 186; R. 1, 1783, fol. 321; R. 4, 1783, fol. 353v.; R. 6, 1784, fol. 259; R. 4, 1786, fols. 259 y 263v.; R. 6, 1786, fols. 35 y 45v.; y R. 3, 1804, fol. 192.

88 A.G.N., Sala IX, Tribunales, Leg. 145, Exp. 29.

89 *Ibidem*.

90 *Ibidem*.

91 Sus acreedores fueron en orden cronológico Pedro de Lea, Joseph Vienne, Manuel Escalada y Francisco José Díaz Vélez. A.G.N., Protocolos, Reg. 2, 1748, fol. 58v.; R. 4, 1748, fol. 53; R. 4, 1749, fol. 138; R. 5, 1771, fol. 203; R. 5, 1790, fol. 297v.

1761 y 1773 una veintena de transacciones, totalizando un capital de 143.346 pesos.⁹² En esta quinta crisis de 1778-1780, a diferencia de otras anteriores, la élite nativa colonial ensaya legitimar la hegemonía violentamente lograda en 1772, articulando una estrategia conciliatoria fundada en una concordia, y un discurso ideológico que ponía en tela de juicio la unidad del discurso oficial, desarticulándolo. Para dicha tarea la élite colonial recurría a la exégesis de la *Curia Filípica* y al pensamiento de Castillo de Bobadilla y de Solórzano y Pereira, para quienes la fuerza de la costumbre estaba encarnada en los casos históricos comparados.⁹³

También las facciones en que estaba dividida la élite colonial se interesaban en el contenido de su discurso ideológico, por las desviaciones morales y las consiguientes secuelas que una insolvencia o excesiva pobreza material podía eventualmente acarrear a los electos en los acuerdos capitulares. En 1781 el alguacil mayor Guilledo se ve nuevamente obligado a actuar por cuanto «...se omiten los Acuerdos que manda la Ordenanza, se abandonan las Visitas de Cárcel, y no se trata de la Reforma de abusos, que tiene corrompida este República». ⁹⁴ En el caso específico del regidor José Manuel Salguero,⁹⁵ quien por su ocupación en la

92 Entre sus acreedores figuraban en orden cronológico María Josefa Balbastro, Domingo Basabilbaso, José Antonio Ibáñez, Martín Olazábal, José Antonio Irigoyen, Manuel Sarratea, Agustín Casimiro de Aguirre, Manuel Escalada, Vicente Azcuenaga, Matías de Abaroa Barrena, Bernardo Sancho Larrea, y Francisco Ignacio de Ugarte. A.G.N., Protocolos, Reg. 4, 1761, fol. 33v; R. 2, 1761, fol. 20; R. 2, 1764, fols. 331v., 313v. y 304v.; R. 2, 1767, fols. 70, 228, 192v., 212 y 182v.; y R. 6, 1767, fols. 210 y 346; R. 3, 1771, fol. 130v.; R. 5, 1771, fols. 11v., 134 y 141; R. 6, 1771, fols. 143 y 59; R. 3, 1773, fol. 214; R. 4, 1773, fols. 503 y 507v.; R. 5, 1773, fol. 190v.; y R. 6, 1773, fols. 291, 285v. y 254.

93 Levene nos recuerda que Castillo de Bovadilla afirmaba que la costumbre «hace callar las leyes y reescriptos de los Príncipes». Solórzano y Pereira estimaba que el buen legislador debía acomodar sus preceptos conforme las regiones y las gentes a quienes se refiere. Levene, Ricardo: *Historia del Derecho Argentino*. Buenos Aires, 1946, tomo I, 98-99.

94 A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774-79, Sala IX, 5-9-4. Nicolás García Gilledo a Juan José Vértiz. Córdoba, 5-I-1782.

95 Era casado con Josefa de Moynos y Ledesma, cuñada de Francisco Hurtado de Mendoza, y prima hermana de Domingo Ignacio de León, y de María Teresa de Esteban León y Ledesma, mujer del general Prudencio Palacios. Fueron padres del congresista de Tucumán Jerónimo de Salguero (Díaz de Molina; Lazcana, *Linajes...*, tomo III, pág. 293). Fue dueño de la estancia de Los Dos Ríos, y tuvo serios pleitos con José de Isasa, el dueño de La Candelaria. A.G.N.,

Real Renta de Tabaco y Naipes practicaba un reiterado ausentismo en las sesiones del cabildo, mereció de Guilledo una condena explícita.⁹⁶ Mas luego, con motivo de la solicitud de confirmación de las elecciones de 1782, Guilledo no pone objeción a los electos, «adictos al partido de facción que domina esta República» pero por no ser «poderosos [económicamente]» sostiene que están expuestos «a desviarse». A juicio de Guilledo, sólo don Francisco Antonio Díaz, y don Jacinto Díaz de la Fuente eran los menos sospechosos «por las mayores conveniencias que disfrutaban sobre los otros».⁹⁷ En el caso del primero estas conveniencias han sido mencionadas y en el caso de Díaz de la Fuente consistían en que ya llevaba concertadas con Buenos Aires entre 1766 y 1774 una docena de operaciones de fiado por valor de 29.427 pesos.⁹⁸ El mismo año de 1782, a diferencia de Guilledo, Carlos Estela, un comerciante de origen porteño, ex-tesorero de la Real Hacienda de Córdoba y amigo del impugnado candidato a regidor José de Ariza, y al igual que con anterioridad lo había denunciado el teniente gobernador Arriaga y la minoría del cabildo, delata en los autos obrados por la diputación del cabildo acerca de la alegada extenuación del ramo municipal de Propios, la situación imperante en el cabildo de Córdoba como un grave caso de nepotismo. Si el cabildo de Córdoba había cobrado los derechos de entrada de carreta y arrias que debía percibir la Real Hacienda, los ingresos correspondientes a dicho ramo no podían, según Estela, menos que abundar «...porque bien notorio es las mulas que entran en aquella ciudad [Córdoba] de la de Buenos Aires anual-

División Colonia, Tribunales, Leg. 220, Exp. 15. En septiembre de 1790 declara haber sido durante 19 años regidor del cabildo de Córdoba. A.G.N., Tribunales, Leg. 96, Exp. 33.

⁹⁶ A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774-79, Sala IX, 5-9-4. Nicolás García Gilledo a Juan José Vértiz. Córdoba, 5-I-1782.

⁹⁷ A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774-79, Sala IX, 5-9-4. Nicolás García Gilledo a Juan José Vértiz. Córdoba, 5-I-1782.

⁹⁸ Entre sus acreedores se registran Juan Tomás Echever, Ignacio Alfonso Marcó, Francisco Segurola, Domingo Basabilbaso, Bernardo Sancho Larrea, Juan de Lezica y Torrezuri, Vicente Azcuénaga, J. Mojaime y Juan Antonio de Lezica. A.G.N., Protocolos, R. 2, 1766, fol. 37v.; R. 3, 1767, fol. 176; R. 6, 1767, fol. 59; R. 3, 1770, fols. 175 y 176; R. 5, 1772, fol. 188; R. 6, 1772, fols. 287 y 283v.; R. 5, 1773, fol. 303; R. 4, 1774, fol. 4v.; y R. 6, 1774, fol. 70v.

mente». ⁹⁹ Pero si, por el contrario, el cabildo no había cobrado dicho derecho, y como hemos visto, tampoco los cobraba el alguacil mayor de cajas García Guilledo, ello sería evidencia de que los vecinos negociantes en las especies gravadas habían usurpado a los propios este derecho. Entre dichos vecinos, Estela detallaba

«...principalmente los Allendes, Quintanas, y toda su parentela, que están empleados en el Cabildo, ya de jueces ya de regidores». ¹⁰⁰

Como era de suponer, Estela había sido excluido y separado por los demás oficiales reales del manejo de la Real Caja, motivo por el cual se había suscitado un litigio en la Intendencia de la Real Hacienda. Impuesto del hecho, el gobernador-intendente de Córdoba, Antonio Arriaga, no sólo lo declaró a Estela por «buen Ministro», sino que también le libró despacho de reposición. ¹⁰¹ El cabildo compuesto por el linaje de los Allende en la persona de don José de Allende y Losa y don Francisco Hurtado de Mendoza, ¹⁰² resistió su reposición, no admitiendo de modo alguno la fianza que Estela ofreciera. Pero el caso era que en aquel cuerpo municipal «...no se cumplían las resoluciones de los Tribunales superiores». ¹⁰³ Los que componían aquel ayuntamiento eran los regidores propietarios José, Santiago, y José Antonio de Allende; el justicia mayor Antonio de la Quintana y Sebreros, y el alcalde de segundo voto don Ambrosio Funes y Bustos de Albornoz, casados estos últimos con dos hermanas hijas del finado general Tomás de Allende y Losa, y sobrinas carnales en primer grado de los dos primeros regidores mencionados (ver apéndice V).

Asimismo componían dicho cabildo el alcalde de primer voto

⁹⁹ A.G.N., Sala IX, Hacienda, Leg. 13, Exp. 269.

¹⁰⁰ Ibidem.

¹⁰¹ A.G.N., Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

¹⁰² Mayordomo de propios y arbitrios en 1776; casado con una Moynos y Ledesma, hija de Pedro Moynos e Hipólita Ledesma, cuñada del regidor José Manuel Salguero, sobrina del alguacil mayor Manuel de Esteban y León, 1^a prima política del general Prudencio Palacios (Lazcano, *Linajes...*, 1969, tomo III, pág. 293).

¹⁰³ A.G.N., Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

don Francisco Antonio Díaz, consuegro de un tío de las esposas del justicia mayor Quintana y del alcalde Funes; el procurador general de la ciudad don Francisco José de Uriarte, concuñado de Santiago de Allende y Losa; y los regidores don Prudencio Gigena y Francisco Hurtao de Mendoza, «...todos parientes dentro del cuarto grado, unos por afinidad [matrimonio] y otros por sanguinidad y parcialidad». ¹⁰⁴

«...no hay quien no les rinda por la violencia todo homenaje, y con razón, porque ellos tienen, puede decirse, como en el bolsillo, toda la autoridad y judicatura de aquella Ciudad, anualmente se ve entrar y salir todo el mando y poder de aquella ciudad de unos parientes en otros, entre ellos turna y entre sus manos se gastan las varas, mas no se atienden las resoluciones del Soberano». ¹⁰⁵

No se diga, alegaba Estela, que en Córdoba no había otros vecinos a quienes acudir para llenar los cargos capitulares, pues Córdoba

«...era abundantísima en vecinos honrados de conciencia, timoratos, y sin coligación, ni parentesco, de modo que anualmente se pueda con amplitud completar el número de individuos en el ayuntamiento, sin necesitarse por ningún título de incluir en mucha serie de años dos individuos que por línea alguna aludan parentesco». ¹⁰⁶

Del creciente proceso de descomposición de las casas patriicias del interior del espacio colonial era factible que sus descendientes varones, aquellos que carecían de la posibilidad de concertar un matrimonio conveniente o de acceder al cabildo, recayeran en lo que Halperin (1979) denunciaba como una barbarización de la élite. ¹⁰⁷ La élite nativa cordobesa, que había logrado fusionar

104 A.G.N., Sala IX, Criminales, Leg. 12, Exp. 13.

105 *Ibidem*.

106 *Ibidem*.

107 Halperin Donghi, Tulio: *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. México, 1979, págs. 70, 380, 384.

sus intereses mediante el matrimonio concertado entre Francisco de Armesto y Allende con la hermana del alcalde provincial Domingo Garay y Molina Navarrete, sufrió en 1782 una tremenda convulsión. En efecto, el alcalde provincial don Domingo Garay, fue hallado culpable por el juez Ambrosio Funes y Bustos de Albornoz,¹⁰⁸ de haber degollado en el Corral de Barrancos, puesto de don Luis de Aguirre, en sus propias camas, al matrimonio constituido por Pascual Cortés y su mujer Isidora Orco, y a la joven de 12 años, Candelaria Cortés, hermana de Pascual.¹⁰⁹ Las circunstancias que rodeaban la personalidad de Garay, los respetos debidos a su empleo, las conexiones de su casa, que incluían al linaje de los Allende, formaron, al decir del canónigo Gregorio Funes en carta al virrey, «...un conjunto de cosas terribles a mi hermano, si su Dios y su Rey no fuese la única cosa que él teme». ¹¹⁰ No eran infundados sus temores, pues apenas se verificó la prisión de Garay

«...empezó en esta Ciudad un murmullo de toda su parentela, que nos llenó de confusión. Ellos nos han difamado públicamente con la nota de mulatos, y con cuantas calumnias puede inspirar una torpe venganza». ¹¹¹

Si bien dicha prisión no duró demasiado la mala conducta reincidente de Garay confirmó al vecindario de la justa actitud del juez Am-

108 Nacido en Córdoba en 1755. Hijo del sargento mayor Juan José de Funes y Rodríguez Navarro y de Josefa Bustos y Cabanillas, y nieto de Vicente de Funes y Losa Bravo (primo hermano de la mujer de Lucas de Allende), y de Juana Rodríguez y Navarro (Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 194). Don Ambrosio fue sargento mayor y comandante del regimiento de milicias. Participó en tres expediciones contra los indios del sur y los portugueses. Fue alcalde de segundo voto en 1783, procurador en 1791, juez diputado del Real Consulado en 1794, y alcalde de primer voto en 1798. Funes fue suegro de José Antonio de la Bárcena (padre del coronel Bárcena), de Juan Pablo Pérez Bulnes, y del capitán José María Cortés y del Portillo (Allende Navarro, *La Casa-Torre...*, pág. 104).

109 A.H.C., Crimen, 1782, Leg. 36, Exp. 1; 1784, Leg. 36, Exp. 10; y 1796, Legajos 70, Exps. 5 y 72, Exp. 11.

110 A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 3, Sala IX, 5-9-5. Gregorio Funes al virrey, Córdoba, 24-VI-1782.

111 Ibidem. Dicha acusación recayó en los hermanos Funes, pese a ser Ambrosio Funes marido de María Ignacia de Allende y Vicentelo de la Rosa.

brosio Funes. En 1790 Garay fue nuevamente procesado por inferir lesiones a Carlos Andino, marido de María Teresa Lorca, y privar indebidamente de su libertad a la parda liberta María de los Santos Morales, y maltratar a su esposo Valentín Cáceres.¹¹² Con motivo de este proceso se le embargan los bienes.¹¹³ Un año después vuelve a reincidir intentando asesinar a Florentino Rojas.¹¹⁴ En una época en que los crímenes de los individuos «trascendían a los parientes», los mismos significaron la defenestración política y social de sus hijos varones José Justo Garay y Justo Pastor Garay,¹¹⁵ y de su yerno el ex-alcalde José del Portillo. Finalmente, su nieto José Lorenzo Garay y Peralta, hijo de Justo Pastor, perseguido por la justicia cordobesa se radicó en Buenos Aires.¹¹⁶ La destacada actuación de Funes en dicho juicio, donde demostró poseer una inusual independencia de carácter, le sirvió para diferenciarse del bloque de los Allende, de cuyas filas había partido su designación como alcalde de segundo voto, e inaugurar una nueva facción que con el correr de los años se convirtió en un bloque de poder de neto corte antiallendista.

Otra de las casas patricias envueltas en el proceso de barbarización fue la de la familia De las Casas. En efecto, el alcalde de hermandad Fermín de las Casas y Funes y su hermano Diego de las Casas,¹¹⁷ junto con Ignacio Tejeda, habían protagonizado

112 A.H.C., Crimen, 1790, Leg. 50, Expedientes 16 y 18.

113 A.H.C., Crimen, 1790, Leg. 52, Exp. 13.

114 A.H.C., Crimen, 1791, Leg. 54, Exp. 22.

115 José Justo Garay, marido de Isidora Josefa de Urtubey, hija de Juan Luis de Urtubey y María Ana Villarroel, es procesado en 1800 por desacato. A.H.C., Crimen, 1800, Leg. 66, Exp. 21. En agosto de 1809 representa los perjuicios que en sus bienes patrimoniales le había inferido su madre Isidora Zamudio (A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 16, Sala IX, 6-1-4. Oficio del 28-VIII-1809e).

116 José Lorenzo Garay y Molina, fue también procesado en 1793 conjuntamente con otros cómplices, por ladrón y otros excesos. A.H.C., Crimen, 1793, Leg. 58, Exp. 114. Una década y media más tarde, en 1806, como soldado de la Compañía de La Carlota, José Lorenzo deserta de la misma, y aparentemente se oculta en Buenos Aires. (A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 16, Sala IX, 6-1-4. Oficio del 16-IX-1808). Finalmente, Garay contrae matrimonio con Pascuala de la Torre y Cordobés (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, pág. 164).

117 Hermanos de Josefa de las Casas de Guerrero, y primos hermanos del padre de Ambrosio y Gregorio Funes, y de los regidores Pedro e Ignacio de las Casas y Funes, y primos políticos del alguacil mayor Nicolás García Gilledo y de Marcos Ascasubi (Lazcano, *Linajes...*, tomo II, pág. 142).

en la década del 50 uno de los ejemplos de barbarización más crueles e impunes que se hayan cometido en los anales de la élite rural rioplatense.¹¹⁸ Luego que un malón de indios ranqueles asaltara en 1749 una tropa de carretas y asesinara al comerciante Nicolás Gil,¹¹⁹ que viajaba desde Mendoza hacia Buenas Aires, con caudales de oro y plata; Casas y Tejeda, ocasionalmente en el paraje de las Tunas, al toparse con las carretas abandonadas robaron los caudales y ahorcaron a un mulato superviviente, para que no quedaran testigos del saqueo.¹²⁰ Medio siglo después, la impunidad hija del clientelismo y el nepotismo continuaba. El juez cuadrillero del Partido del Tío don Mariano Rodríguez le denunciaba en 1807 al comandante general de armas coronel Santiago Alexo de Allende que había sido depuesto de su cargo y despojado de sus armas por el teniente de milicias urbanas don Lauro Alvarez (nieta de José Alvarez y de Josefa Ladrón de Guevara), por el hecho de haber remitido

«...entre otros presos a un tal Mariano Guebara de los famosos Guebaritas del Tío, que son el azote de aquel Partido sin que haya habido quien los contenga. Son Primos o parientes muy inmediatos del Sr. Teniente Gobernador [Dr. Victorino Rodríguez, hijo de José Rodríguez y Felipa Catalina Ladrón de Guevara] quien los soltó en el acto, y su causa se rompió y se perdió, y aunque solicité me diese recibo de ella, no merecí ni aun contestación».¹²¹

118 Hijo legítimo del capitán Ignacio de Tejeda y Bravo y de Tomasa Martínez y Tejeda Guzmán. Calvo cree que del dicho Ignacio de Tejeda descende la actual familia de su apellido en Córdoba y Tucumán, sin poder precisar el entronque (Calvo, *Nobiliario...*, pág. 322). Para mayor detalle de esta linajuda familia descendiente del conquistador de Córdoba Tristán de Tejeda, ver la *Genealogía* anónima y la discusión acerca de su probable autoría en Levillier, Roberto: *Papeles Eclesiásticos de Tucumán*. Madrid, 1926, tomo II, págs. 364-365; y Luque Colombres, Carlos: *Análisis crítico del 'Ensayo sobre la Genealogía de los Tejedas'*, en *Luis de Tejeda. Homenaje en el Tercer Centenario de su muerte (1680-1980)*. Córdoba, 1981.

119 Marido de Bartolina Rodríguez, y padre de Juan José Gil, casado con Rosa de Larreátegui. Quesada, 1983.

120 A.H.C., Escribanía, núm. 3, Leg. 1, Exp. 8. Ver también Anexo I.

121 A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, Leg. 15, Sala IX, 6-1-3. Mariano Rodríguez, juez cuadrillero del Partido del Tío XII-1807.

Pese a los esfuerzos de la facción funesista, para comienzos de la década de los 90, la casa de los Allende encubierta bajo el manto de sobremontista seguía en el control del cabildo, pues para 1788 se eligió por alcalde de segundo voto al coronel de milicias Antonio del Castillo,¹²² para 1789 a Francisco Antonio González por alcalde de primer voto, y al doctor Victorino Rodríguez por alcalde de segundo voto;¹²³ para 1790 a Victorino Rodríguez y a don Antonio de la Quintana respectivamente; para 1791 a don Pedro Lucas de Allende Vicentelo y a don Antonio del Castillo; y para 1795 a José de Isasa y Ayesta.¹²⁴ En oportunidad de elegir en 1800 el defensor general de menores, el alcalde mayor provincial Antonio Arredondo,¹²⁵ expuso que el alcalde de primer voto Pedro Lucas de Allende

«...deberá excluirse de las presentes elecciones por hallarse actualmente sustentando un ruidoso o interesante litigio en esta ciudad con el Sr. Regidor Defensor General de Menores [Francisco Antonio Bulnes], a quien S. A. lo ha nombrado, para que promueva

122 Natural de Lima, gobernador de armas de Santiago del Estero, casado con Polonia Hernández de León, hija de Juan Hernández de León y de Francisca Pérez y Calderón, padres de Andrés del Castillo, mujer de Hilario Lazcano y Usandivaras; y de Manuel Antonio del Castillo, marido de Francisca Funes; y suegro de Lorenzo Recalde. Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 263; y Buscá-Sust Figuerola, Jorge: *Los Piñero*, «Revista del Centro de Estudios Genealógicos de Buenos Aires», núms. 3-4. Buenos Aires, 1981, pág. 60.

123 Hijo del maestro de campo José Rodríguez y de Felipa Catalina Ladrón de Guevara. Era hermano de José Antonio Rodríguez, casado con María Agueda Allende y Mendiolaza, hija del alcalde Santiago de Allende y Losa y de María de la Cruz Mendiolaza; y de Manuel Antonio Rodríguez, casado con María del Rosario Orduña, antecesor de las familias puntanas de los Rodríguez Saa y los Rodríguez Jurado (Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 336).

124 Nacido en San Sebastián, España, casó en Córdoba con María del Rosario Ponce de León, hija del maestro de campo Agustín Ponce de León y Elena de Carranza, padres de José Manuel de Isasa, prócer de la Independencia. (A.G.N., División Colonia, Temporalidades de Córdoba, 1774-1777, Leg. 7, Sala IX, 21-10-2. Comprador de La Candelaria, estancia jesuítica, según Acuerdo del 31-III-1784). Debo esta referencia a la gentileza de la profesora Estela Barbero, quien se halla estudiando la expulsión de los jesuitas con una meticulosidad propia de benedictino. Tuvo Isasa duros pleitos con José Manuel Salguero, dueño de la estancia de Los Dos Ríos. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 220, Exp. 15.

125 Hijo de Manuel de Arredondo y Puerta y de María Polonia Ascasubi. Esta última cuando enviuda vuelve a casar con José de Allende y Losa.

126 A.G.N., Tribunales, Leg. 98, Exp. 6.

los derechos de los hijos del finado Don Benito Antonio de Allende [su hermano], sobre crecida cantidad de pesos, que le demandan». ¹²⁶

Por este motivo, alegaba Arredondo, «...no puede ocultarse a Usía el interés que debe acompañar al expresado Sr. Alcalde para la elección de un Defensor parcial, o que no le prometa contradicción formal en el curso de dicho pleito». ¹²⁷ Si la ley 34, título 6, libro 3 de las de Ordenanzas de Castilla ordenaba que todo capitular, cuando en el acuerdo que se va celebrar se ha de tratar de su persona e intereses, debe salir del ayuntamiento, con más razón en este particular caso. Parecía entonces, que por esta causa «...deberá ser excluido el dicho Sr. Alcalde [Pedro Lucas de Allende], pues se va a nombrar un sugeto [defensor de menores], que inmediatamente deberá tocarle sobre los intereses litigados en la citada causa». ¹²⁸ También debía ser excluido del acto electoral, a juicio de Arredondo, el señor regidor defensor de pobres Juan Antonio Cabrera y Allende, así porque

«...contra éste gobierna el impedimento alegado contra el sobredicho Sr. Alcalde de primer voto, pues es del propio modo interesado en el nominado litigio, ...porque es su sobrino carnal, y se halla por consiguiente dentro del grado prohibido para votar por la Ley 35, Título 2, Libro 2 de la Novísima Recopilación». ¹²⁹

Por el contrario, en ocasión de las elecciones de 1801, 'si bien los dos elegidos fueron Dalmacio Allende, ¹³⁰ y José Manuel Allende, ¹³¹ el cabildo se declaraba —en oficio dirigido al virrey—

127 *Ibidem.*

128 *Ibidem.*

129 *Ibidem.*

130 Coronel, comandante general de armas, alcalde de primer voto, gobernador-intendente interino en 1810, hijo de José Antonio de Allende y Argüello y de Catalina Moyano Cabrera, contrajo matrimonio con Trinidad Martínez de Bethencourt. Lazcano, *Linajes...*, tomo III, pág. 195; y Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, tomo I, pág. 59.

131 Hombre de pensamientos revolucionarios que emigró a España antes de la Revolución. Hijo de Pedro Lucas de Allende *Vicentelo* y de María Javiera de Torres, hermano mayor de los coroneles Tomás Baylón y Faustino de Allende.

satisfecho por cuanto los elegidos «...no son parientes a no ser en el octavo o décimo grado». ¹³² Pero precabiendo que el virrey fuera informado que Dalmacio Allende era asimismo pariente del electo alcalde de primer voto Cipriano Moyano, el cabildo de Córdoba se adelantaba para aclararle «...que aquel parentesco está fuera del cuarto grado, y llega al quinto, pues el Don Dalmacio es hijo de una prima de Don Cipriano». ¹³³

Pero si bien la élite o patriciado de Córdoba y las demás provincias, con excepción de las del Alto Perú, pudo durante el coloniaje hacerse «fronda», por falta de asedio desde la base social, la amenaza de la hegemonía porteña puso un triste fin a lo que Real de Azúa (1961) irónicamente denominara «actividad lúdica». ¹³⁴ Luego del ajusticiamiento ocurrido en agosto de 1810 en el Monte de los Papagayos, Juan Gutiérrez de la Concha, Santiago de Allende, y Victorino Rodríguez perdieron la vida a manos de un pelotón dirigido por el teniente coronel Juan Ramón Balcarce, a la facción de los Funes se incorporan los integrantes del linaje de los Allende que estaban desde fines de siglo distanciados del coronel Santiago Alejo de Allende, no sólo por razones políticas sino también por intereses particulares. ¹³⁵ Estos eran su primo hermano José Norberto de Allende Ascasubi, ¹³⁶ veinte años menor

y primo hermano de la mujer del coronel Santiago Alexo de Allende y Mendiolaza, y de la mujer de José Antonio de la Bárcena. José Manuel Allende estaba casado con Teresa de la Quintana y Allende, hermana de la mujer del coronel Santiago Allende. También era primo segundo de la madre del general José María Paz, y primo tercero del coronel Dalmacio Allende.

¹³² A.G.N., Tribunales, Leg. 146, Exp. 15. El Cabildo de Córdoba al virrey Joaquín del Pino. Córdoba, 1601.

¹³³ *Ibidem*.

¹³⁴ Real de Azúa, Carlos: *El Patriciado Uruguayo*. Montevideo, 1961, pág. 65. nota 74.

¹³⁵ El coronel Santiago Alejo de Allende, pese a su prestigio guerrero logrado en la represión del alzamiento indígena de Tupac Amaru, se había desacreditado por su fallida reconquista de Maldonado de manos del ejército inglés y por su fuga de la costa de Montevideo cuando el desembarco de las legiones de Achmuty (Cotolo, *Nuevo Diccionario...*, tomo I, pág. 151).

¹³⁶ Nacido en junio de 1773, hijo de José de Allende y Losa y de María Isidora de Ascasubi, casado con Petrona de Goicoechea, hija de Martín de Goicoechea y Tadea Grimau (Lazcano, *Linajes...*, tomo I, págs. 16 y 36). José Norberto Allende era cuñado del teniente coronel Félix Mestre, primo hermano de Francisco Armesto y Allende, de Pedro Lucas y Santiago Alexo de Allende, y de la abuela,

que el coronel, y los tres sobrinos segundos del mencionado coronel, llamados Tomás Bailón y Faustino de Allende y Torres.¹³⁷ y José Antonio Cabrera y Allende.¹³⁸ La incorporación de Tomás Bailón viene acompañada con una suerte de indemnización simbólica por la triste suerte corrida por un tío segundo el coronel Santiago Allende. Como premio a su actuación a favor del bando patriota, la Primera Junta le remitió los despachos del grado de coronel del Ejército con un introito que por sí solo es una muestra del nuevo discurso político que se inaugura con la Revolución. Comienzan los considerandos del despacho advirtiendo que «los suplicios no manchan el honor de las familias, sino los crímenes que los han producido», para más luego acreditar al mundo entero el revolucionario dogma de que «...el crimen de un individuo no trasciende a sus parientes».¹³⁹ Finalmente, el despacho justifica el proceder de la Junta refiriéndose a la personalidad del coronel ajusticiado en los siguientes términos:

del general Paz, y suegro de quien fuera gobernador de Córdoba José Francisco Alvarez y Arias, y de Francisca Carlota de las Casas y Pavón (Lazcano, *Linajes...*, tomo II, pág. 151), José Norberto heredó la propiedad de la estancia de Saldán, y recién en 1865 su hijo Carmen L. de Allende y otros proponen la división o venta de la misma. A.H.C., Escribanía, núm. 1, Leg. 521, Exp. 6.

137 Ambos eran hijos de Pedro Lucas de Allende Vicentelo y de María Javiera de Torres, hermanos menores de José Manuel Allende, y primos hermanos de la mujer del coronel Santiago Alexo de Allende y Mendiolaza, y de la mujer de José Antonio de la Bárcena. También eran primos segundos de la madre del autor de las célebres *Memorias*, el general José María Paz, y primos terceros del coronel Dalmacio Allende. El teniente coronel Tomás Bailón de Allende y Torres casó con Inocencia Díaz de la Fuente, hija del comerciante Jacinto Díaz de la Fuente y de Juana Arias de Cabrera; y el sargento mayor Faustino de Allende y Torres casó con Rita Trinidad Moyano y Deza, hija de Gregorio Salvador Moyano y Cabrera y de Juana Deza y Moyano, dueños de las estancias Monte Redondo, Toro Guañusca, El Totoral, Talesy Pozo Grande. Rita Moyano era prima hermana carnal del coronel Dalmacio Allende Moyano. Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 30; y tomo III, pág. 196.

138 Era hijo de Nicolás de Cabrera Zeballos y de Tomasina de Allende Vicentelo, sobrino del caballero de Carlos III don Pedro Lucas de Allende, y nieto materno del general Tomás de Allende Losa Bravo (Díaz de Molina, *José Antonio Cabrera...*, pág.62). José Antonio Cabrera era primo hermano de la mujer de José Antonio de la Bárcena, y por ende tío segundo del coronel Manuel Bárcena.

139 Gaceta, 6-IX-1810, citado por Allende Navarro, 1864, *La Casa-Torre...*, pág. 116; y Halperin, *Revolución...*, pág. 256, A.G.N., División Colonia, Tomás de Razón, Libro 65, folio 609, Sala IX, 6-8-1.

«...La Ilustre Casa de los Allendes no recordará con horror la muerte del Coronel tío de V.S., sino el intolerable desvío con que haciendo traición a su sangre y a su patria, empeñó todos sus esfuerzos en favor de los conspiradores que trabajaron la división de los pueblos, su anarquía y su ruina». ¹⁴⁰

La integración de los Allende de filiación patriota es lograda, sin embargo, no sin fuertes resistencias, pues en julio de 1811 el doctor Manuel Félix de Tejada y Fernández de Loria, ¹⁴¹ Antonio Arredondo, Dalmacio Allende, ¹⁴² y Silvestre Martínez cuestionaron que se hubiera propuesto a hombres asociados a la casa de los Allendes, «como si no hubiesen más vecinos que los de este apellido». José Norberto de Allende Ascasubi era primo hermano de la mujer de Ambrosio Funes y tío segundo carnal tanto de Tomás y Faustino Allende como de José Antonio Cabrera (es decir en el quinto grado de parentesco), y estos últimos eran entre sí primos hermanos. ¹⁴³ También se sumaron al nuevo bloque de poder José Manuel de Isasa, ¹⁴⁴ Eduardo Pérez Bulnes, Juan Pablo Pérez Bulnes, ¹⁴⁵

¹⁴⁰ *Ibidem*.

¹⁴¹ Natural de Salta y vecindado en Córdoba, casado con María Mercedes Funes y Luján, padres de Manuela Tejada, mujer de Braulio Piñero y del Castillo. Buscá-Sust, *Los Piñeros*, pág. 84. Era sobrino político del deán Funes.

¹⁴² Si bien el coronel Dalmacio Allende Moyano era primo carnal en tercer grado de Tomás y Faustino de Allende, su parentesco con este último era más cercano a través de la mujer del sargento mayor Faustino de Allende, doña Rita Moyano, de la cual era primo hermano (Lazcano, *Linajes...*, tomo III, pág. 193). El coronel Dalmacio Allende era también sobrino carnal en segundo grado de Nicolás Cabrera Zeballos, pues su madre Catalina Moyano era prima hermana de este último (Calvo, Carlos: *Nobiliario...*, pág. 74).

¹⁴³ Tonda, Américo: *El Obispo Orellana y la Revolución*. Córdoba, 1981, pág. 139.

¹⁴⁴ Nacido en marzo de 1777, hijo de José de Isasa y Ayesta, natural de San Sebastián, alcalde de primer voto de Córdoba en 1795, y de María del Rosario Ponce de León, casado con Mercedes Caballero, hija de Lorenzo Caballero y de Josefa Ramírez de Arellano (Díaz de Molina, *Eduardo Pérez*, págs. 204-208).

¹⁴⁵ Casó con María Ignacia Funes y Allende, hija de don Ambrosio Funes (Díaz de Molina, *Eduardo Pérez*, págs. 150-154, y Lucía Mengo de Velázquez, *Logros y fracasos de los Pérez Bulnes. Contribución al estudio de una familia formada por un inmigrante de la segunda mitad del siglo XVIII y la primera generación de hijos criollos*, en *Primeras Jornadas Internacionales sobre Migración en América*, en prensa, 1983).

Gaspar del Corro,¹⁴⁶ el presbítero Miguel Calixto del Corro,¹⁴⁷ Lorenzo y Narciso Moyano Peralta,¹⁴⁸ y José y Benito Lascano.¹⁴⁹ Del grupo mencionado sólo dos de ellos alcanzaron en el pasado cierta notoriedad como comerciantes: Lorenzo Recalde y Cano,¹⁵⁰ y Miguel del Corro.¹⁵¹

Las solidaridades familiares que, con la imposición del Tratado de Paz de Versalles y la implantación de las ordenanzas de Comercio Libre, desbordaron en algunos casos las meras fronteras provinciales, alcanzando alianzas que lograban articular entre sí a las casas patricias de distintas provincias, constituyeron en realidad una excepción. En ese sentido, son llamativas algunas alianzas celebradas entre las familias cordobesas y las santafesinas. Es conocida en esta etapa la alianza de los Allende y los Arredondo de Córdoba con los Torres y los de la Corte de Salta, y de los Lozano

146 Hijo de Miguel Antonio del Corro y Bringas y de Jerónima de Cabanillas, y casado con Romualda Moyano y Deza, hermana de la mujer del sargento mayor Faustino de Allende y Torres.

147 Hijo de Miguel Antonio del Corro y Bringas. Santanderino, dueño de la estancia de Macha, y de Jerónima de Cabanillas, y hermano de Gaspar del Corro.

148 Ambos hermanos eran hijos de Cipriano Moyano Quijano y de María Dolores Porcel de Peralta, casados con dos primas segundas del coronel Santiago Alexo de Allende y Pedro Lucas de Allende, hijas de Juan Bautista Losa Bravo y Cabrera, y de María Mercedes Olmos y Aguilera (Lazcano, *Linajes...*, tomo I, pág. 300; y III, 193). Cipriano Moyano era primo hermano de Catalina Moyano Cabrera, la mujer de José Antonio de Allende.

149 Converso, Félix E.: *La Facción Funesista en Córdoba*. «Centro de Estudios Históricos», año I, núm. 1. Córdoba, 1980; y Luque Colombres, Carlos: *Para la Historia de Córdoba*. Córdoba, 1973, págs. 283-345.

150 Natural del Paraguay, nieto o sobrino de Juan Manuel Cano de la Pera. Fue dueño de los terrenos del Cerro de Aparipí, Paraguay, que había litigado con los herederos de Sebastián Agüero. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 193, Expedientes 1, 2, 3 y 4. Fue yerno del alcalde de Córdoba Antonio del Castillo. A.G.N., División Colonia, Tribunales, Leg. 206, Exp. 14. En 1782 se le otorgan sus certificados por sus servicios militares. A.G.N., Despachos Militares y Cédulas de Premio, Libro 16, fols. 143-159. Recalde había concertado entre 1757 y 1801 una decena de operaciones por la suma de \$34.651. Entre sus acreedores se encontraban Francisco Guerrero Villalobos, Juan Antonio Egusquiza, Pedro José Doye, María Josefa Balbastro y Tomás de Valansátegui. A.G.N., Protocolos, Reg. 1, 1957, fols. 6, 16, 55v., 107v., y 178; Reg. 2, 1762, fol. 220; Reg. 1, 1785, fol. 204.

151 Había celebrado entre 1767 y 1775 tres operaciones con Baltasar Montis, Roque Sánchez y José Andonaegui por valor de 17.648 pesos. A.G.N., Protocolos, Reg. 6, 1787, fol. 297v.; R. 1, 1774, fol. 208; R. 4, 1775, fol. 342 y R. 3, 1775, fol. 227.

de Córdoba con los Azcuénaga y los López y Planes de Buenos Aires.¹⁵²

Pero la crisis provocada a comienzos del siglo XIX en el comercio exterior, y en la producción minera, y por consiguiente en el mercado interno colonial, y la consabida crisis fiscal que se desató en todas las provincias correspondientes al virreinato del Río de la Plata, necesariamente provocó fisuras y rivalidades entre las solidaridades familiares, como las que en este trabajo hemos comprobado, que con posterioridad la revolución y la guerra civil se encargaron de acentuar a niveles hasta entonces desconocidos.

En conclusión, podemos afirmar, sobre la base de los innumerables conflictos de nepotismo suscitados en el cabildo de Córdoba de fines del siglo XVIII aquí relatados, que las estructuras de parentesco fueron más fuertes que cambio político alguno, incluidas las reformas borbónicas, pues lograron perpetuarse en el tiempo, hasta que la inmigración, la alfabetización, y el sufragio universal lograron acelerar la movilidad social, y con ella la circulación de las élites políticas, transformando a la llamada oligarquía argentina en una burguesía dependiente.

ANEXO I

En 1759, comparecieron ante los alcaldes de hermandad de Ramallo y la capilla del Rosario sendos testigos de lo ocurrido diez años antes en el Arroyo de las Tunas, luego que un malón de indios ranqueles asaltara una tropa de carretas y asesinara al comerciante Nicolás Gil, que viajaba desde Mendoza hacia Buenos Aires, con cargamento de oro y plata. A.G.N., Sala IX. Tribunales, Leg. R-11. Exp. 15, fol. 10v. José Baldez, vecino del Arroyo de

152 Calvo, Luis María: *Matrimonios de Cordobeses en Santa Fe*. «Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba», núm. 15. Córdoba, 1982, págs. 51-58; Corominas, Jorge: *Matrimonios de la Catedral de Tucumán. 1727-1765*. Buenos Aires, 1967; y Largo de Eppstein, María Inés: *Contribución al estudio de la migración española en el siglo XVIII. Un funcionario de la Real Hacienda: Don Gaspar Lozano*, en *Primeras Jornadas Internacionales sobre Migración en América* (en prensa). Debo también esta valiosa información a la generosa colaboración de los investigadores doctor Carlos Jáuregui y Abel Echazú.

Pavón declara que en Buenos Aires halló la tropa de Francisco Escalante, y que allí le contó un amigo santiagueño llamado Sejas, casado en Mendoza, que

«...habiendo quedado mal herido dicho Sejas y un mulato cordobés, llegó a la tropa dicho Fermín de las Casas con otros compañeros, y vio vivo al mulato, y dijo a sus compañeros este mulato nos ha de vender y lo cogieron y lo aorcaron en el pértigo de una carreta, y que el dicho Sejas se escapó porque se hizo [el] muerto entre los demás muertos, y que vio que robó de la tropa dicho Casas y sus compañeros y se fueron, y que Don Francisco Escalante cortó con el sable la sogá y descolgó al mulato aorcado, y al dicho Sejas lo llevó en su tropa curándole las heridas hasta Buenos Aires, donde sanó». (Ibídem).

En tanto, el pardo Agustín Cartagena declara que junto con su hermano Javier y otras personas hallaron abandonada en el paraje de Las Tunas una tropa de carretas y en ella

«...un hombre escondido herido quien habiéndolos visto dijo gracias a Dios que veo de los míos a lo que el Don Fermín dixo sí aora lo verás y enlazándolo del pescuezo con una coyunda lo ató en el pértigo de una carreta y empinándola lo aorcó y que de ay fueron al carretón, y que sacaron del varios zurrónes de plata que llevaron dellos... que de ai caminaron y apoco trecho toparon otro hombre herido, que lo llevaron consigo». (Ibídem).

Doce años después de dichos comparendos, y habiendo transcurrido 22 años desde que aconteciera dicho holocausto, Bartolina Rodríguez, viuda del comerciante Nicolás Gil, aclara aún más la identidad de los criminales, excluyendo de los mismos a Diego de las Casas, al otorgarle a Dámaso Padrón y Juan Belis, residentes en Córdoba, un poder especial, donde manifiesta hacer una información sumaria sobre la declaración que en artículo mortis

«...hizo un fulano Rondan en el Valle Echiliú confesando que él, Ignacio Tejada, y Fermín Casas fueron los que perpetraron el robo en los caudales de oro, plata y alhajas que en tropa de carretas dirigida desde Mendoza conducía mi marido quien fue asaltado de indios infieles». A.G.N., Protocolos, Registro 5, año 1771, fol. 287.

Presumiblemente, este poder fue hecho para proseguir en Córdoba la causa iniciada en la provincia de Buenos Aires. En efecto, en el Archivo Histórico de Córdoba, en la escribanía núm. 4, en el legajo 1, expediente 8, figura un expediente caratulado «Casas, Fermín con Bartolina Rodríguez de Gil, por saqueo de una tropa de carros». Recién ocho años después de librado el citado poder, y como consecuencia del ofrecimiento que el maestro de campo y juez comisionario don Diego de las Casas le hiciera al virrey el 9 de mayo de 1779 de ser quien tomara a su cargo el cuidado de auxiliar los situados, el 11 de octubre de 1779 el comandante de armas del Río III Francisco del Signo pasó al asesor de gobierno el despacho —iniciado por el sargento de la Compañía de Naturales del Río III Tomás de Andrada— impugnando la postulación de De las Casas, de resultas del cual arrestó a Diego de las Casas «por resultar probados los atroces delitos que aquél expuso». A.G.N., División Colonia, Intendencia de Córdoba, 1774-79, Sala IX, 5-9-4. El hecho es cierto es que por la sospecha que sobre Fermín de las Casas y Funes se había desatado, éste no halló consorte dentro de la «Sagrada Familia» cordobesa, pues según Lazcano (1968) falleció soltero, e Ignacio Tejada, aparentemente carcomido por el remordimiento se habría enclaustrado de fraile en un convento. Luque Colombre menciona como fallecido en 1780 a un fraile llamado José Ignacio Tejada, que bien podría ser el arrepentido cómplice de este crimen de lesa humanidad (Luque Colombres, *Análisis crítico*, pág. 56). Esta barbarización de la élite en todo lo que se refiere a su conducta en la frontera sur, y en especial con las víctimas de los malones indígenas, se continuó en el tiempo. En 1786, Francisco Amblardo le otorgó un poder especial a José de Obregón manifestándole que

«...habiendo asaltado los indios infieles a una tropa de mulas en que conducía a ésta de la de San Juan algunos efectos dejaron éstos en el campo y camino que llaman de las Tunas, donde acaeció la desgracia, entre varias cosas la cantidad de \$500 fuertes y \$100 en moneda corriente, que eran el dinero que traía». A.G.N., Protocolos, Registro 6, año 1786, fol. 132v.

Merced al gobernador de Tucumán y a Bentura de Montoya, comandante del Fuerte de las Tunas, lugar donde acaeció la desgracia, sabemos también que

«...de haber parecido ya la dicha plata por haberla hallado dos sugetos, los que la ocultaron y aun gastaron pero que según le había escrito el Gobernador de Tucumán al dicho Montoya se iba recaudando y no se perdería nada por tener los sugetos, bienes y estar embargados». (Ibídem).

Si bien desconocemos la identidad de quiénes se quedaron con el dinero de los inmolados por el malón indígena al menos nos ha permitido el documento hallado saber que quienes recogieron el botín mostrenco fueron vecinos con bienes suficientes como para ser embargados.

EDUARDO R. SAGUIER